

# EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA LA UNIÓN ECONOMICA Y MONETARIA EUROPEA

En el presente artículo, **Juan F. Jimeno Serrano** y **Luis Toharia Cortés** analizan el funcionamiento y posibles reformas del mercado de trabajo español de cara a la integración de nuestro país en la unión económica y monetaria europea; y lo hacen organizando su trabajo en tres grandes bloques: primero, repasan la evolución reciente y la situación actual de nuestro mercado de trabajo, comparándolo con los de otros países comunitarios; apuntan luego un modelo teórico del mercado de trabajo que les permite identificar una serie de aspectos institucionales de éste que son relevantes para su funcionamiento, y cuya reforma podría ser conveniente; ponen más tarde en relación las conclusiones de este modelo con la evidencia existente sobre el funcionamiento del mercado de trabajo español. Cierran los autores su trabajo con un breve capítulo de conclusiones.

## I. INTRODUCCION

**L**A integración en la unión económica y monetaria europea se ha convertido en el objetivo prioritario de la política económica española para los próximos años. Como es bien sabido, para alcanzar este objetivo es necesario cumplir una serie de requisitos que se refieren a la evolución de variables macroeconómicas como la inflación, el déficit público, la deuda pública y los tipos de interés, y que, conocidos con el nombre de «convergencia nominal», han sido fijados por el Tratado de Maastricht. El cumplimiento de estos requisitos se puede justificar, además, como algo

necesario para conseguir una senda de crecimiento económico estable, lo que conducirá a la economía española a la «convergencia real» con los países más desarrollados de la Comunidad Europea; esto es, a alcanzar niveles de bienestar semejantes a los de dichos países (1). En cualquier caso, la economía española se enfrenta al reto de corregir una serie de desequilibrios macroeconómicos que, por su persistencia en el tiempo, han sido denominados por algunos autores como «desequilibrios estructurales».

Para la consecución de este objetivo, el gobierno español ha elaborado un *Programa de Convergencia*, que contiene ciertas medidas de política económica, algunas de las cuales ya han entrado en vigor (2). Como era de esperar, en dicho plan, la utilización de las políticas tradicionales de demanda (política monetaria y política fiscal) desempeña un papel secundario. La política monetaria no puede ser activa, en el sentido de constituir el instrumento fundamental del plan de convergencia, puesto que el Sistema Monetario Europeo (SME) impone restricciones obvias sobre la cotización de la peseta y sobre los tipos de interés que limitan el margen de maniobra de dicha política. Por otra parte, la política fiscal no es muy eficaz como instrumento de control de la demanda agregada y supone unos costes importantes. A este respecto, hay que tener en cuenta que la presión fiscal, aunque no excesiva en relación con la de otros países de nuestro entorno, sí ha crecido muy rápidamente en la última década, que la reducción del gasto público corriente plantea problemas políticos y que la alternativa restante, la reducción de la inversión pública, tiene unos costes evidentes en un país con una infraestructura todavía limitada y una tasa de paro alta (3).

No resulta extraño, pues, que las políticas de oferta constituyan el instrumento fundamental del citado Programa de Convergencia. Tampoco es extraño que en un país en el que la tasa de paro ha superado recientemente el 20 por 100, y todavía es superior al 17 por 100, dichas políticas de oferta tengan como meta inmediata la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo. Con estas premisas, en este trabajo describimos la situación actual del mercado de trabajo español, con el objetivo de analizar qué tipo de reformas (en particular, en relación con las reformas propuestas en el Programa de Convergencia) son necesarias para contribuir a reducir los desequilibrios macroeconómicos de la economía española y, así, alcanzar los requisitos de la «convergencia nominal».

Hay varias razones por las que un mejor funcionamiento del mercado de trabajo puede facilitar el cumplimiento de los requisitos impuestos por el Tratado de Maastricht para la integración en la unión económica y monetaria europea. Por ejemplo, una reducción de la tasa de paro permite disminuir los gastos que suponen las prestaciones por desempleo y, por consiguiente, reducir el déficit público (en mayor medida si, además, se recortan dichas prestaciones, como ya se ha hecho). Además, si es cierto que existe una relación directa, tanto a corto como a largo plazo, entre el funcionamiento del mercado de trabajo y la tasa de inflación (relación que algunos economistas simplifican en la llamada «curva de Phillips»), entonces una reducción de la *tasa de paro de equilibrio* (que definiremos más adelante, en el apartado III) se traduce en una disminución de la tasa de inflación tanto a corto como a largo plazo.

Abordamos el análisis del funcionamiento y de las posibles reformas del mercado de trabajo español estructurando el contenido de este trabajo en torno a tres grandes bloques.

*En primer lugar*, repasamos la evolución reciente y la situación actual del mercado de trabajo español, poniendo especial énfasis en las comparaciones con otros países de la CE. Así, en el apartado II, describimos la evolución de las principales variables que se determinan en el mercado de trabajo y de sus determinantes: nivel y composición del empleo, tasa de paro, tasa de actividad, etcétera.

*En segundo lugar*, en el apartado III, esbozamos un modelo teórico del mercado de trabajo (modelo, por otra parte, bastante conocido y convencional, pues se trata del principal «caballo de batalla» de los analistas de este mercado) que nos permite establecer ciertas relaciones entre el empleo, el paro, la evolución salarial, la tasa de inflación y los elementos institucionales del mercado de trabajo, relaciones que para algunos autores constituyen la principal restricción de oferta de la economía española. Este modelo nos permite identificar algunos aspectos institucionales del mercado de trabajo que resultan relevantes para el funcionamiento de dicho mercado, y cuya reforma puede ser conveniente. Entre estos elementos institucionales, citaremos, en el apartado IV, las características de la negociación colectiva, el sistema de protección por desempleo y algunas de las llamadas «políticas activas» de empleo. Este apartado contiene, además, un sencillo ejercicio econométrico que ilustra

la importancia relativa de las diversas causas de la evolución de la tasa de paro en España.

En tercer lugar, el modelo teórico presentado en el apartado III, además de ser una simplificación de la realidad, como todos los modelos, se basa en la existencia de ciertas *relaciones macroeconómicas* entre determinadas variables (principalmente, tasa de paro, salarios y precios). Parece conveniente preguntarse si es posible confirmar las conclusiones que se obtienen de dicho modelo con *evidencia microeconómica* sobre el funcionamiento del mercado de trabajo español. Por ello, en el apartado V, analizaremos algunos temas que creemos relevantes a este respecto, tales como los flujos del mercado de trabajo, la movilidad geográfica y funcional del trabajo, el grado de desajuste entre la oferta y demanda de trabajo y los efectos de las prestaciones por desempleo. El análisis contenido en este apartado nos lleva a mostrarnos bastante escépticos sobre la capacidad de las reformas estructurales del mercado de trabajo para resolver el problema del paro en España, aunque reconocemos que estas reformas pueden ser deseables para mejorar el funcionamiento de dicho mercado. En el apartado VI, resumimos nuestras conclusiones.

## II. EVOLUCION RECIENTE Y SITUACION ACTUAL DEL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

Como es bien sabido, tras una pronunciada crisis del empleo en el período 1975-85, la economía española experimentó una considerable expansión económica en los cinco años siguientes (originada, sobre todo, en la favorable coyuntura internacional),

CUADRO N.º 1

### EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA, EL EMPLEO Y EL PARO EN ESPAÑA, 1976-1990 (Cuartos trimestres, miles de personas)

	1976-84	1984-90
Población activa .....	+ 479	+1.269
Empleo .....	-1.800	+1.765
Paro .....	+2.279	- 496

Fuente: Encuesta de Población Activa, datos homogeneizados.

CUADRO N.º 2

## TASAS DE ACTIVIDAD POR SEXO EN 15 PAISES DE LA OCDE, 1974-1989 (\*)

	VARONES				MUJERES			
	1974	1979	1984	1989	1974	1979	1984	1989
Canadá .....	87,8	87,6	85,9	87,0	46,1	56,1	62,1	68,2
Estados Unidos .....	89,1	88,3	87,0	87,8	53,9	60,5	64,3	69,4
Japón .....	90,1	89,3	88,4	87,2	52,4	54,7	57,2	59,3
Australia .....	90,3	87,3	85,4	85,4	48,7	50,2	52,6	60,6
Finlandia .....	85,1	82,3	81,9	81,0	67,5	68,9	73,1	73,5
Noruega .....	86,7	86,7	90,7	87,6	51,2	62,2	68,2	72,9
Suecia .....	90,5	89,9	87,2	88,7	66,3	74,4	78,8	83,2
Francia .....	85,7	83,3	78,6	76,8	51,9	55,4	56,1	57,6
Alemania .....	88,0	84,5	79,9	n.d.	49,8	49,6	49,8	n.d.
Irlanda (**)	91,1	89,0	86,6	83,9	34,8	35,2	36,9	37,5
Italia .....	79,7	81,1	78,0	76,9	29,5	38,2	40,3	44,0
Holanda .....	83,0	78,5	76,5	79,7	31,5	34,5	40,7	51,1
Portugal .....	95,3	91,2	87,0	84,3	52,1	55,4	59,4	58,7
<b>España</b> .....	90,9	88,8	84,0	81,1	34,9	34,3	34,7	41,3
Reino Unido .....	93,1	91,9	87,7	86,3	58,0	61,2	61,9	66,0

(\*) Porcentaje de activos respecto a la población en edades comprendidas entre 16-64 años.

(\*\*) Los datos de Irlanda corresponden a 1975 y 1988 en lugar de 1974 y 1989.

Fuente: OCDE, *Labour Force Statistics, 1966-1988*, París, 1990.

que se ha desacelerado en el último año. Así, como muestra el cuadro n.º 1, y considerando el período 1976-90 (cuartos trimestres), sobre el que existen datos homogéneos, las pérdidas de empleo acumuladas durante el período 1976-84 (que ascienden a 1,8 millones de puestos de trabajo) se han visto compensadas por el espectacular crecimiento experimentado durante la segunda mitad de la década de los ochenta, si bien este crecimiento se ha detenido en 1991, año en el que se han perdido alrededor de 60.000 empleos. Esta evolución del empleo global ha ido acompañada de una evolución de la población activa cuya naturaleza procíclica merece ser destacada (véase de nuevo el cuadro n.º 1): durante la crisis, el aumento de la población activa fue muy moderado, actuando como freno del crecimiento, ya extraordinario, del paro; por otra parte, durante la recuperación, dicho aumento ha sido bastante espectacular, debido principalmente al aumento de la tasa de actividad femenina, lo que ha supuesto que la disminución tanto del volumen de paro como de la tasa de paro no haya sido tan pronunciada como el crecimiento del empleo, y que en el último trimestre de 1991 dicha tasa se mantenga en el 17 por 100 de la población activa.

En el momento actual, hay varios hechos que

caracterizan la situación del mercado de trabajo español:

1) *Una baja tasa de actividad.* Sólo alrededor del 60 por 100 de la población con edades comprendidas entre los 16 y 64 años se encuentra activo en el mercado de trabajo. Esta tasa de actividad, que es de las más bajas de los países de la OCDE, es el resultado, sobre todo, de la escasa participación de la mujer española en el mercado de trabajo, como refleja el cuadro n.º 2. En efecto, si bien la tasa de actividad masculina ha descendido continua y notablemente en los últimos 20 años, esta tasa se mantiene en niveles comparables a las de otros países de nuestro entorno. Por el contrario, la tasa de actividad femenina, aunque creciente (y con carácter procíclico), es sólo superior a la de Irlanda, en el grupo de países que componen la CE. En lo que se refiere a la evolución temporal de dichas tasas de actividad en los últimos años, el descenso de la tasa de actividad masculina se ha debido fundamentalmente a la disminución de la participación laboral de los varones de edades superiores a los 55 años y de los jóvenes (16-20 años y, en menor medida, 20-24 años). En el caso de las mujeres, la causa del aumento de la tasa de actividad ha sido el incremento de la participación laboral de las mujeres de edades comprendidas entre los

CUADRO N.º 3

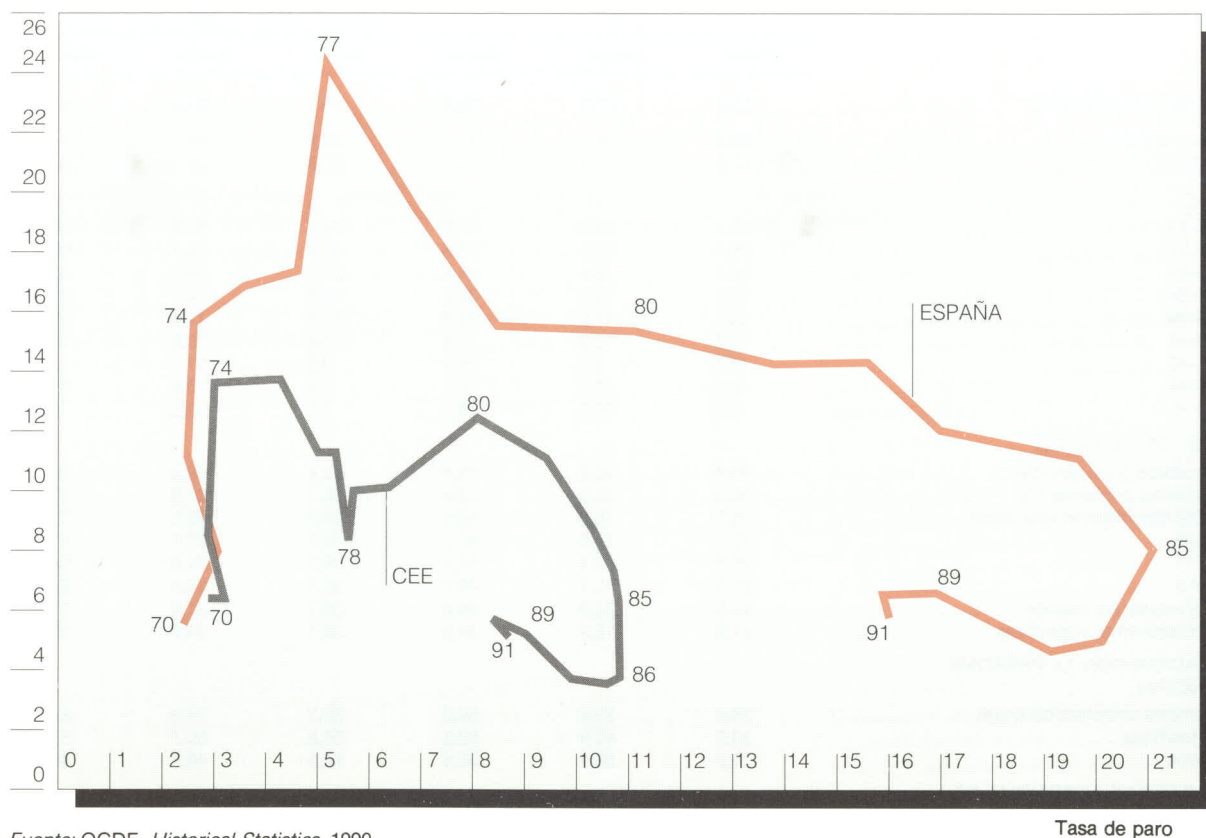
**PROBABILIDAD DE SER PARADO FRENTE A OCUPADO SEGUN DIVERSAS CARACTERISTICAS  
DE POBLACION, 1987 Y 1991  
(Cuarto trimestre)**

	1991			1987		
	Ambos	Varones	Mujeres	Ambos	Varones	Mujeres
Individuo de referencia .....	28,4	23,9	52,8	36,7	31,9	57,0
VARONES (*) .....	28,4	—	—	36,7	—	—
MUJERES .....	47,6	—	—	50,8	—	—
<b>EDAD</b>						
16-19 (*) .....	28,4	23,9	52,8	36,7	31,9	57,0
20-24 .....	28,4	20,5	52,8	30,2	24,7	50,4
25-29 .....	22,4	16,9	46,6	22,7	18,7	39,3
30-34 .....	17,8	14,3	38,2	16,0	14,1	28,5
35-39 .....	13,2	11,2	29,8	12,7	11,6	23,3
40-44 .....	11,3	10,3	25,6	10,6	10,9	18,0
45-49 .....	9,0	9,5	18,9	9,5	11,1	12,8
50-54 .....	8,5	10,6	14,1	8,9	10,9	10,4
55 + .....	7,5	10,7	9,2	7,7	10,5	6,6
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>						
Analfabeto sin estudios .....	40,4	23,9	58,4	52,4	49,4	66,9
Estudios primarios (*) .....	28,4	23,9	52,8	36,7	31,9	57,0
EGB/Bachillerato elemental .....	25,1	19,6	52,8	34,3	28,2	57,0
BUP.....	22,7	17,6	47,7	36,7	27,7	57,0
FP-1 .....	28,4	20,1	52,8	36,7	31,9	64,7
FP-2 .....	20,3	15,1	46,2	36,7	25,8	66,7
Universitarios medios .....	16,5	13,9	35,8	36,7	31,9	57,0
Universitarios superiores .....	21,9	18,2	44,6	36,7	24,6	63,0
<b>RELACION CON LA PERSONA PRINCIPAL</b>						
Persona principal/cónyuge .....	28,4	23,9	52,8	36,7	31,9	57,0
Hijos/hijas .....	36,8	45,9	52,8	50,2	56,7	57,0
Otros .....	31,5	36,1	52,8	40,5	46,7	46,9
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE RESIDENCIA</b>						
Andalucía (*) .....	28,4	23,9	52,8	36,7	31,9	57,0
Extremadura .....	28,4	19,7	52,8	33,3	26,8	57,0
Canarias .....	28,4	23,9	47,7	28,5	22,2	57,0
Asturias .....	19,9	14,0	52,8	29,9	22,1	57,0
Murcia .....	20,2	17,2	41,8	22,6	15,8	48,5
Castilla y León .....	18,7	11,1	48,1	24,9	18,2	50,7
Comunidad Valenciana .....	17,7	14,8	38,2	23,6	18,4	46,2
Castilla-La Mancha .....	15,0	10,8	37,2	20,6	16,3	40,3
Galicia .....	15,7	13,2	35,8	20,1	17,5	38,9
País Vasco .....	21,6	15,6	48,1	30,3	24,8	57,0
Cantabria .....	21,9	17,2	52,8	28,6	21,1	57,0
Cataluña .....	13,6	10,7	32,5	22,7	15,9	47,7
Madrid .....	16,3	13,8	35,6	25,6	20,5	48,3
Navarra .....	13,1	7,8	36,1	24,3	15,8	57,0
Baleares .....	12,6	10,0	30,0	19,6	14,7	41,4
Aragón .....	13,7	8,4	37,1	21,7	13,1	50,1
La Rioja .....	14,9	11,2	35,9	20,6	13,7	46,8
<b>SITUACION DE LA FAMILIA</b>						
No otro parado (*) .....	28,4	23,9	52,8	36,7	31,9	57,0
Hay otro parado .....	42,5	37,5	67,5	55,2	50,9	72,7
0 ocupados (*) .....	28,4	23,9	52,8	36,7	31,9	57,0
1 ocupado .....	27,4	20,8	49,2	32,3	26,4	49,1
Tamaño muestral .....	71.087	45.796	25.291	70.463	47.056	23.407

*Nota:* Las características del individuo de referencia están indicadas por los asteriscos. Las probabilidades se han calculado igualando a 0 los coeficientes estimados cuyo valor no era estadísticamente significativo al 99 por 100 de confianza.

**GRAFICO 1  
EVOLUCION DE LAS TASAS DE PARO Y DE INFLACION  
EN ESPAÑA Y EN LA CE  
1970-1989**

Tasa de inflación



Fuente: OCDE, *Historical Statistics*, 1990.

25 y los 40 años, debido, sobre todo, a una permanencia más continuada de estas mujeres en la población activa, en comparación con la conducta tradicional de abandono de la actividad para dedicarse a la crianza de los hijos y volver a ella más tarde. Este es un proceso que cabe esperar que continúe en el futuro, de forma que la tasa de actividad global experimentará aumentos continuados (y procíclicos, según lo sucedido en los últimos años). Evidentemente, esto se ha de traducir, de no producirse una creación de empleo significativa, en un aumento de la tasa de paro. De hecho, cabe estimar que en los próximos 10 años será necesario que el empleo aumente en 2,7 millones de puestos de trabajo para que la tasa de paro pueda situarse en el 10 por 100 de la población activa, de acuerdo con las últimas pro-

yecciones demográficas realizadas por los expertos (4).

2) *Una alta tasa de paro concentrada en determinados grupos de la población.* La tasa de paro española es, junto con la de Irlanda, la más alta entre las de los países de la CE. Como es bien sabido, la tasa de paro en España creció espectacularmente entre 1974 y 1985, y la mayor incidencia del paro se produjo entre los jóvenes de ambos sexos y de edades comprendidas entre los 16 y 24 años (a pesar de la reducción de su tasa de actividad, ya comentada). El descenso del paro entre 1985 y 1990 también se produce, en una mayor proporción, en este grupo de edad, si bien, en este caso, el descenso de la tasa de paro de las mujeres jóvenes es menos pronunciado que el de la de los

CUADRO N.º 4

PORCENTAJE DE PARADOS DE LARGA DURACION EN DIVERSOS PAISES DE LA OCDE

	VARONES						MUJERES					
	1983		1987		1989		1983		1987		1989	
	6 meses o más	12 meses o más	6 meses o más	12 meses o más	6 meses o más	12 meses o más	6 meses o más	12 meses o más	6 meses o más	12 meses o más	6 meses o más	12 meses o más
Canadá .....	31,1	11,2	25,9	11,5	22,2	8,0	25,4	7,9	21,9	7,0	19,2	5,3
Estados Unidos .....	28,2	16,0	17,1	10,0	12,5	7,4	17,9	9,6	10,2	5,7	6,9	3,7
Japón .....	35,3	16,5	47,7	25,7	44,2	23,3	23,1	5,1	29,7	12,2	28,1	12,5
Australia .....	56,1	28,8	53,3	33,3	44,9	28,0	47,0	25,3	42,0	22,1	35,2	16,9
Finlandia .....	32,0	20,7	32,7	20,1	23,7	7,9	29,1	19,0	26,5	17,4	23,5	5,9
Noruega .....	18,2	6,1	16,7	5,6	29,6	13,0	20,7	6,9	13,6	4,5	27,5	10,0
Suecia .....	25,9	10,8	22,2	7,5	20,6	7,6	23,8	9,7	24,4	8,5	16,1	5,4
Dinamarca .....	54,3	27,8	46,7	24,2	46,0	22,6	67,5	38,6	60,6	36,0	55,5	29,0
Bélgica .....	81,7	60,3	86,3	72,7	84,8	74,7	87,0	70,9	88,6	76,4	89,3	77,2
Francia .....	62,4	39,0	62,1	42,9	59,9	41,6	70,5	44,8	69,8	47,6	66,5	45,6
Alemania .....	65,8	40,7	61,2	47,3	68,1	52,3	63,7	37,7	67,7	49,2	65,5	45,9
Grecia .....	51,6	24,7	60,4	35,5	63,1	42,2	69,4	44,7	76,1	54,2	80,0	58,8
Irlanda .....	69,3	42,8	85,4	70,5	85,1	71,9	55,4	25,0	78,5	58,6	77,1	58,2
Italia .....	79,8	54,7	83,8	63,7	84,2	68,2	85,4	59,9	87,2	68,5	86,7	71,9
Holanda .....	73,8	50,3	65,3	50,6	69,3	56,3	77,0	50,7	63,8	41,3	63,1	44,0
Portugal .....	—	—	68,2	50,5	62,2	43,0	—	—	76,4	61,7	69,4	51,7
<b>España</b> .....	69,9	48,9	72,1	57,7	66,9	51,3	77,7	58,5	80,2	67,3	78,4	65,5
Reino Unido .....	72,4	52,9	70,2	53,6	64,3	49,3	59,8	36,3	52,8	32,7	46,8	28,5

Fuente: OCDE (1991), *Statistical Appendix*.

varones del mismo grupo de edad. El resultado de este proceso es que, en la actualidad, puede afirmarse que *el paro es un fenómeno mayoritariamente femenino*, puesto que las mujeres representan más del 50 por 100 de los parados, mientras que, por otra parte, sólo un tercio de los ocupados son mujeres (5). Por otra parte, los individuos más jóvenes, con unos niveles educativos inferiores, los residentes en algunas regiones como Andalucía, Extremadura y Canarias (que aglutinan al 36 por 100 de los parados, mientras que su población representa algo menos del 24 por 100 del total nacional), y los que componen una familia en la que algún otro miembro está parado, tienen una probabilidad mayor de encontrarse sin empleo (6). Para ilustrar estas afirmaciones, presentamos, en el cuadro n.º 3, estimaciones de la probabilidad de estar parado para distintos grupos de la población, distinguiendo sexo, edad, nivel de estudios, situación familiar, comunidad autónoma de residencia y relación con la actividad de otros miembros de la unidad familiar. Como muestra dicho cuadro, la probabilidad es mayor para los grupos de población citados anteriormente (7).

3) *La alta tasa de paro es persistente y coexiste con una tasa de inflación también alta y, en ocasiones, creciente.* El gráfico 1 muestra la evolución de las tasas de inflación y de paro en España y en la CE. En dicho gráfico, se observa cómo incrementos en la tasa de paro no se han traducido en una disminución importante de la tasa de inflación. Como veremos en el siguiente apartado, una posible explicación de este fenómeno es lo que algunos llaman *tasa de paro de equilibrio*, que ha crecido de forma paralela a la tasa de paro corriente y se encuentra en la actualidad a unos niveles también elevados. Por ejemplo, algunas estimaciones recientes sitúan dicha tasa de paro de equilibrio alrededor del 16-18 por 100 (8). Según algunos autores, este hecho constituye la principal restricción de oferta de la economía española, en el sentido de que una disminución del paro por debajo de la tasa citada se traduciría en un aumento de la tasa de inflación. En otras palabras, una alta tasa de paro de equilibrio significa que el paro no cumple con su papel macroeconómico de estabilizador, haciendo disminuir la tasa de inflación cuando la tasa de paro es alta. Más adelante, en el apartado

CUADRO N.º 5

**PROBABILIDAD DE SER PARADO DE LARGA DURACION (MAS DE UN AÑO DE BUSQUEDA)  
FRENTE A SER PARADO DE CORTA DURACION,  
SEGUN DIVERSAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION**

	1991			1987		
	Ambos	Varones	Mujeres	Ambos	Varones	Mujeres
Individuo de referencia .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
VARONES (*) .....	39,9	—	—	50,5	—	—
MUJERES .....	54,1	—	—	50,0	—	—
<b>EDAD</b>						
16-19 (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
20-24 .....	60,9	55,0	72,0	68,3	66,7	79,5
25-29 .....	70,9	66,8	79,3	79,7	78,4	87,8
30-34 .....	75,9	70,4	84,3	80,3	79,8	87,7
35-39 .....	76,2	71,7	84,2	81,2	79,5	89,5
40-44 .....	79,2	77,4	85,1	82,3	82,8	88,1
45-49 .....	77,5	76,3	83,0	84,7	85,0	90,2
50-54 .....	82,6	80,5	88,1	86,7	88,1	88,3
55 + .....	87,0	86,6	87,2	87,8	88,3	91,5
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>						
Analfabeto sin estudios .....	32,5	37,5	36,4	39,9	40,1	52,3
Estudios primarios (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
EGB/Bachillerato elemental .....	39,9	37,5	56,0	50,0	50,0	62,2
BUP .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
FP-1 .....	39,9	37,5	51,8	50,0	50,0	62,2
FP-2 .....	39,9	37,5	44,4	50,0	50,0	62,2
Universitarios medios .....	39,9	37,5	46,4	42,4	50,0	53,7
Universitarios superiores .....	27,6	27,7	35,1	30,7	35,6	38,3
<b>RELACION CON LA PERSONA PRINCIPAL</b>						
Persona principal/cónyuge (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
Hijos/hijas .....	39,9	43,6	48,3	55,1	57,4	62,2
Otros .....	39,9	37,5	47,1	56,3	58,8	62,2
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE RESIDENCIA</b>						
Andalucía (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
Extremadura .....	30,9	28,9	39,2	50,0	50,0	62,2
Canarias .....	45,1	45,3	51,4	50,0	50,0	62,2
Asturias .....	52,6	50,5	61,7	63,4	66,5	62,2
Murcia .....	39,9	37,5	46,5	50,0	50,0	62,2
Castilla y León .....	39,9	37,5	51,9	50,0	57,3	62,2
Comunidad Valenciana .....	39,9	37,5	43,7	50,0	56,6	62,2
Castilla-La Mancha .....	39,9	37,5	51,9	56,9	50,0	62,2
Galicia .....	46,1	37,5	53,6	56,9	62,1	62,2
Pais Vasco .....	54,5	49,9	65,3	62,9	62,7	73,1
Cantabria .....	48,8	37,5	55,7	50,0	50,0	62,2
Cataluña .....	39,9	37,5	46,3	56,3	59,8	62,2
Madrid .....	46,9	37,5	55,2	57,7	60,6	62,2
Navarra .....	39,9	37,5	46,7	63,2	63,9	62,2
Baleares .....	39,9	37,5	43,1	50,0	47,0	62,2
Aragón .....	39,9	37,5	43,0	50,0	53,0	62,2
La Rioja .....	39,9	37,5	52,6	50,0	52,1	62,2
<b>SITUACION DE LA FAMILIA</b>						
No otro parado (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
Hay otro parado .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
0 ocupados (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
1 ocupado .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
<b>EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR Y PERCEPCION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO</b>						
Sin experiencia (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
Percibe prestaciones por desempleo .....	10,3	10,5	16,4	14,7	16,4	24,5
Con experiencia y no percibe prestaciones por desempleo .....	15,7	14,6	22,2	21,8	22,2	32,0
<b>INTENSIDAD DE BUSQUEDA</b>						
Busca intensamente (*) .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
No busca intensamente .....	39,9	37,5	50,0	50,0	50,0	62,2
Tamaño muestral .....	11.835	5.678	6.157	13.583	7.307	6.276

Nota: Véase nota del cuadro n.º 3.

III, analizaremos los fundamentos teóricos del concepto de tasa de paro de equilibrio y las hipótesis sobre el funcionamiento del mercado de trabajo que permiten analizar los determinantes de aquélla, así como las limitaciones de este análisis.

4) *Un alto componente del paro es de larga duración.* Los parados que llevan en esa situación más de un año representan más del 50 por 100 de todos los parados. Este porcentaje puede ponerse en perspectiva comparándolo con el de otros países occidentales, cuyos datos aparecen en el cuadro número 4. Así, se observa que el porcentaje de parados de larga duración es sensiblemente mayor en los países de la Comunidad Europea que en los países escandinavos o que en Estados Unidos y Japón. En lo que se refiere a los varones, España se encuentra en una situación intermedia, y es superada por países como Bélgica, Países Bajos, Alemania, Irlanda e Italia, mientras que en el caso de las mujeres la situación es peor, y España sólo es superada por Bélgica e Irlanda. Otro dato importante que se deduce de este cuadro es que España, el Reino Unido y Portugal son los únicos países europeos en los que el porcentaje de parados de larga duración masculino ha disminuido en los últimos cinco años. De hecho, como han puesto de manifiesto algunos trabajos recientes sobre el paro de larga duración en España —véase Cebrián, Garrido y Toharia (1992a y 1992b), y Jimeno y Toharia (1992)—, éste, sobre todo el masculino, ha seguido una clara tendencia procíclica, y no parece que se haya producido ningún «efecto-trinquet» —esto es, un crecimiento del paro de larga duración durante la recesión que no ha disminuido o incluso se ha agravado durante la recuperación posterior (véase OCDE, 1987)— generador de una «trampa del paro de larga duración».

Por otra parte, como ocurre con el paro en general, el paro de larga duración también está concentrado en algunos grupos poblacionales. De hecho, como muestran los estudios antes citados, el hecho de ser mujer, especialmente casada, tener una edad relativamente elevada, vivir en algunas comunidades autónomas (especialmente las de la cornisa cantábrica) y no tener experiencia laboral eleva la probabilidad de convertirse en un parado de larga duración, mientras que no existe evidencia de que el nivel de estudios constituya ninguna desventaja especial, salvo en el caso de los estudios superiores, que sí reducen la probabilidad de ser parado de larga duración. En el cuadro n.º 5, presentamos estimaciones sobre el paro de larga duración, en función de características per-

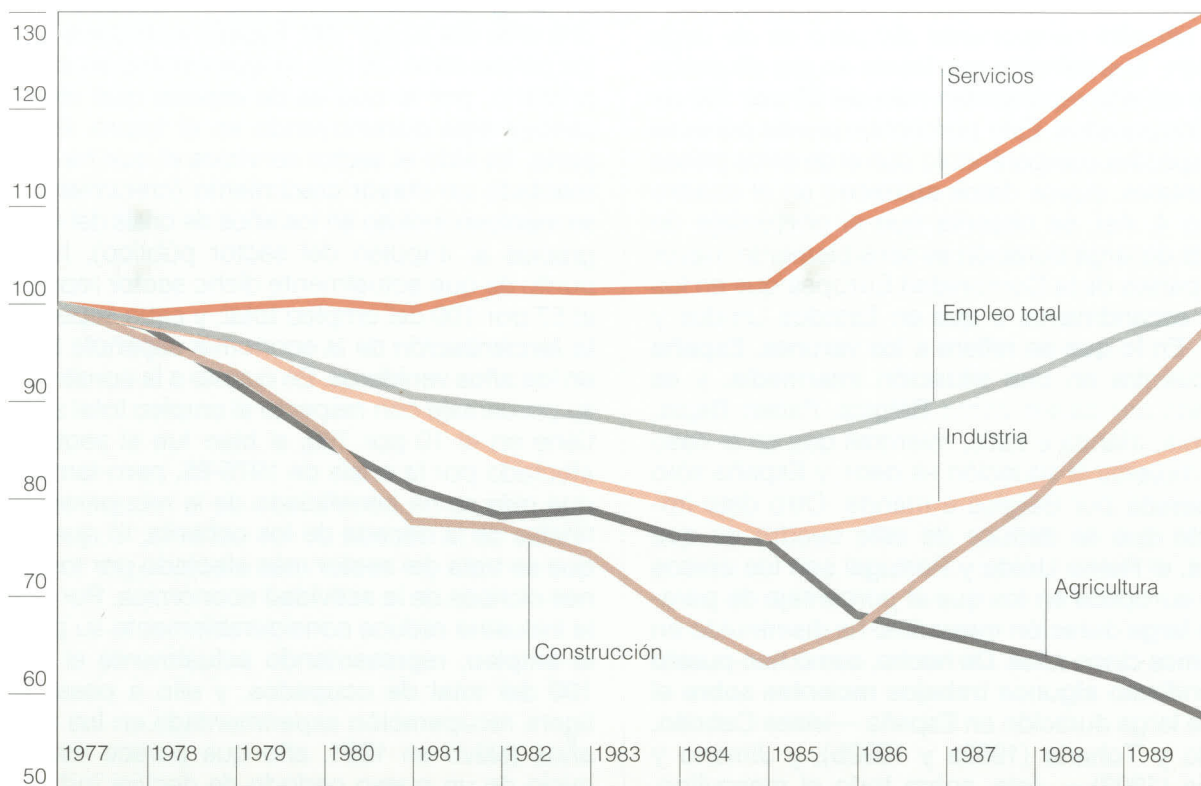
sonales, que confirman las afirmaciones anteriores (9).

5) *Una distribución del empleo cambiante.* Por sectores económicos, el porcentaje de ocupados en la agricultura es cada vez menor; si bien, con una cifra del 10 por 100, España es todavía uno de los países de la CE con mayor empleo en el sector primario, por lo que es de esperar que este porcentaje siga disminuyendo en el futuro. Por otra parte, ha sido el sector servicios el que ha experimentado un mayor crecimiento (crecimiento que se mantuvo incluso en los años de crisis del empleo, gracias al impulso del sector público), hasta el punto de que actualmente dicho sector representa el 57 por 100 del empleo total, y cabe esperar que la *terciarización* de la economía española prosiga en los años venideros. En cuanto a la construcción, su porcentaje con respecto al empleo total se mantiene en el 10 por 100, si bien fue el sector más afectado por la crisis de 1975-85, pero también el que más se ha beneficiado de la recuperación de finales de la década de los ochenta, lo que indica que se trata del sector más afectado por los vaivenes cíclicos de la actividad económica. Por último, la industria reduce considerablemente su peso en el empleo, representando actualmente el 23 por 100 del total de ocupados, y ello a pesar de la ligera recuperación experimentada en los últimos años (salvo en 1991, año que parece marcar el inicio de un nuevo período de declive industrial). La evolución que acabamos de describir se resume en el gráfico 2, que muestra el nivel de empleo en estos sectores expresado en índices con respecto a los valores observados en 1977.

6) *Un altísimo porcentaje de empleo temporal.* La principal consecuencia de las reformas de la contratación laboral de 1984 ha sido que el espectacular crecimiento del empleo de la segunda mitad de la década de los ochenta se ha producido casi exclusivamente en forma de empleo temporal. En la actualidad, más del 33 por 100 de los asalariados tiene algún tipo de contrato de trabajo de duración determinada. Este porcentaje es, con mucha diferencia, el más alto de los países de la CE —véase Emerson (1988), y Hartog y Theeuwes (1992)— (10). Por otra parte, el empleo temporal, como el paro y el paro de larga duración, también se encuentra concentrado en determinados grupos de población, como son los que se incorporan por primera vez al empleo, los empleados en la agricultura, en la construcción y en el comercio, los transportes y la hostelería, las mujeres y los individuos con menores niveles educativos (11).



**GRAFICO 2**  
**EVOLUCION DEL EMPLEO POR SECTORES ECONOMICOS**  
**1977-1990 (Indices 1977 = 100)**



Fuente: Encuesta de Población Activa (datos homogeneizados).

7) *Un sistema de determinación de los salarios inadecuado.* La determinación de los salarios en España, que se realiza fundamentalmente mediante la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios, presenta ciertas características que tienen unas implicaciones macroeconómicas negativas. Como muestra Jimeno (1992a), a partir de la ruptura de la llamada «concertación social» en 1987 y la consiguiente inexistencia posterior de acuerdos-marco interindustriales de ámbito nacional, los salarios pactados han tendido a crecer más deprisa, sin que ello haya traído consigo una mayor dispersión sectorial de los incrementos negociados, debido al predominio de los sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.), que han limitado sustancialmente la libertad de sus respectivas federaciones para negociar incrementos salariales acordes con el sector o la empresa en cuestión (12). Además, dada esta preferencia sindical por el «igualitarismo», y

dado que las previsiones de inflación son el principal determinante de los aumentos salariales pactados en los convenios colectivos, la rigidez a la baja de la inflación (sobre todo, por la evolución de los precios en el sector servicios y aquellos otros sectores protegidos de la competencia exterior) se ha traducido en una rigidez a la baja de dichos aumentos salariales en todos los sectores. Por otra parte, dada la excesiva importancia concedida a los salarios, la negociación colectiva tiende a ser demasiado pobre, y no incluye otros aspectos (sobre todo en el caso de los convenios de empresa) que podrían facilitar una mayor moderación salarial (13).

8) *Políticas de empleo pasivas.* Frente a una situación de paro elevado y persistente, la respuesta de la política de empleo ha tenido un componente fundamentalmente «pasivo», como muestran los

datos del cuadro n.º 6, que presentan las cifras de gasto público en programas de empleo en diversos países de la OCDE. En efecto, la política de empleo, al margen de las reformas de las modalidades de contratación tendientes a favorecer el uso de contratos temporales, se ha centrado en la elaboración de planes especiales para sectores en crisis o grupos de población determinados y en la introducción de sucesivas reformas del sistema de protección del desempleo. Por otra parte, las oficinas públicas de empleo no cumplen suficientemente bien su misión de ayudar a los parados a buscar y encontrar empleo, y se encuentran sobrecargadas de trabajo registrando los contratos de trabajo que se suscriben y gestionando el sistema de prestaciones por desempleo. Además, las agencias de empleo privadas no están, hasta la fecha, reguladas legalmente, y no desempeñan ningún papel cuantitativamente importante a la hora de «casar» parados y puestos de trabajo vacantes. Los programas de formación ocupacional, cuyo desarrollo se ha beneficiado enormemente de la entrada de España en la CE, pues son en buena medida co-financiados por el Fondo Social Europeo, parece que no son muy eficientes (tanto desde el punto de vista de su eficacia como vía de reciclaje y colocación de los parados como desde el punto de vista de los costes) y se diseñan sin tener demasiado en cuenta las situaciones de desajuste entre oferta y demanda de trabajo, pese a los notables esfuerzos de racionalización llevados a cabo en este sentido a través

del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y el Observatorio Permanente de las Ocupaciones del INEM. Como resultado de todo lo anterior, España es uno de los países que más gasta en prestaciones por desempleo y menos en políticas de empleo activas (en porcentaje del PIB). No es de extrañar, pues, que la reforma del INEM, organismo encargado de gestionar asuntos tan diversos (aunque indudablemente relacionados entre sí) y de tanta entidad por sí solos como las prestaciones por desempleo, las demandas y ofertas de empleo, y la formación profesional ocupacional, sea un objetivo generalmente deseado y al que los agentes sociales están dedicando denodados esfuerzos.

La impresión general que se obtiene de este breve repaso de la situación actual del mercado de trabajo español es que éste no funciona de la manera más eficiente posible. El apartado siguiente contiene un modelo teórico del mercado de trabajo que algunos autores utilizan para analizar cómo las diversas instituciones del mercado de trabajo afectan a su funcionamiento y para discutir los efectos de posibles reformas de dichas instituciones.

CUADRO N.º 6  
GASTO PÚBLICO EN PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE EMPLEO COMO PORCENTAJE DEL PIB  
EN VARIOS PAÍSES DE LA OCDE  
(Media 1986-89)

	<i>Empleo público, servicios y administración</i>	<i>Formación ocupacional</i>	<i>Empleo juvenil</i>	<i>Subvenciones a la creación de empleo</i>	<i>Medidas en favor de los minusválidos</i>	<i>Subsidios al desempleo</i>	<i>Jubilación anticipada</i>	<i>Total</i>
España .....	0,10	0,08	0,06	0,47	0,01 (1)	2,35	0,05	3,20
Francia .....	0,12	0,29	0,25	0,05	0,05	1,28	0,84	2,90
Alemania .....	0,23	0,30	0,05	0,20	0,22	1,30	0,02	2,32
Italia (2) .....	0,09	0,02	0,64	—	—	0,49	0,31	1,55
Reino Unido .....	0,15	0,15	0,24	0,20	0,03	1,61	0,01	2,14
Japón (3) .....	0,03	0,03	—	0,11	0,01	0,39	—	0,60
Suecia .....	0,23	0,51	0,10	0,22	0,75	0,65	0,10	2,56
Estados Unidos .....	0,07	0,11	0,03	0,01	0,04	0,49	—	0,76

Notas: (1) Media 1986-88. (2) Italia, media 1986-88. (3) Japón, media 1987-89.  
Fuente: OCDE (1991), Nota B.

### III. UN MODELO CONVENCIONAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

El análisis teórico del mercado de trabajo ha de estar fundamentalmente dirigido a responder las tres preguntas siguientes:

1) ¿cómo se determinan los salarios, el nivel de empleo y la tasa de paro?;

2) ¿por encima de qué nivel refleja la tasa de paro un desequilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo? o, en otras palabras, ¿cuál es la *tasa de paro de equilibrio*?, y

3) ¿qué ocurre en el mercado de trabajo cuando se produce una situación de desequilibrio?

Es usual que los economistas, para responder a estas preguntas, aborden el análisis del mercado de trabajo como el análisis de cualquier otro mercado —esto es, en función de la oferta y la demanda del «bien» o servicio que se intercambia en él—, si bien, en el caso del mercado de trabajo, se reconoce la existencia de elementos institucionales propios de dicho mercado y de ciertas restricciones derivadas de las características especiales que el «trabajo» (o, mejor, la «fuerza de trabajo») tiene como mercancía. Dentro de este enfoque general, existen diversos modelos del funcionamiento del mercado de trabajo que ofrecen respuestas diversas a las preguntas anteriores. Obviamente, las medidas de política económica para la reforma del mercado de trabajo han de tener cierta relación con las respuestas a las tres preguntas anteriores que adoptemos como válidas. No creemos que éste sea el lugar adecuado para analizar los modelos alternativos de mercado de trabajo y cuál de ellos es el que mejor «se ajusta a la realidad» y, por tanto, el que debería guiar las propuestas de reforma del mercado de trabajo. Nos parece más conveniente presentar el «modelo» del mercado de trabajo que, actualmente, utilizan la mayoría de los analistas de éste, en general, y que parece haber inspirado a los autores del *Programa de Convergencia*, en particular.

Este modelo del mercado de trabajo está basado en la existencia de competencia monopolística tanto en el mercado de trabajo como en el mercado de bienes. El comportamiento de la oferta y de la demanda de trabajo se representa por medio de una ecuación de salarios y una ecuación de precios (o una ecuación de demanda de trabajo invertida), respectivamente, que determinan una tasa de paro

de equilibrio. La tasa de paro en cada momento del tiempo difiere de la tasa de paro de equilibrio en función de la existencia de «perturbaciones» imprevistas de la productividad del factor trabajo, que pueden ser de tipo tecnológico o pueden tener su origen en variaciones de la demanda agregada causadas por políticas monetarias y fiscales. Estas situaciones de desequilibrio pueden ser persistentes, porque existen rigideces de salarios que implican que éstos no se «ajusten» de forma instantánea para corregirlas. Además, la tasa de paro de equilibrio puede depender de la evolución de la tasa de paro corriente, fenómeno que se conoce con el nombre de *histéresis*, de forma que un aumento del paro se traduce en un aumento de la tasa de paro de equilibrio (14). De hecho, basándose en este modelo, numerosos estudios empíricos muestran que en el período 1975-90, y en la mayoría de los países occidentales, la persistencia observada en sus respectivas tasas de paro se debe a aumentos en las correspondientes tasas de paro de equilibrio (15).

En lo que se refiere a la ecuación de salarios, existen diversas teorías de la determinación de los salarios (entre ellas, los salarios de eficiencia, los contratos implícitos de trabajo, los modelos de negociación, con o sin *insiders*), que permiten establecer una relación entre la evolución salarial y la tasa de paro (16). Estas teorías llevan a pensar que una representación adecuada de la determinación de los salarios es, en términos sencillos, y expresando las variables en logaritmos, la siguiente ecuación:

$$w - p = \alpha_0 \cdot X - \alpha_1 u - \alpha_2 \Delta u \quad [1]$$

Según esta ecuación, los salarios reales ( $w - p$ ) dependen negativamente tanto de la tasa de paro,  $u$ , como de las variaciones en dicha tasa,  $\Delta u$ , y positivamente de una serie de factores (tanto internos a la empresa o sector correspondiente —el grado de poder sindical, la evolución de la productividad, etc.— como externos a ellos —el sistema de protección por desempleo, la imposición directa e indirecta sobre las rentas del trabajo, etcétera—) que hemos representado por  $X$ , y a los que nos referiremos como *presión salarial*. Las razones por las que los salarios reales dependen negativamente de la tasa de paro son variadas. En particular, cuando los trabajadores tienen poder monopolístico y negocian su salario, lo hacen en función de los ingresos que recibirían si perdieran su empleo actual, ingresos que son una función

negativa de la tasa de paro, puesto que la probabilidad de encontrar un empleo alternativo es decreciente en dicha variable. La dependencia entre los salarios reales y las *variaciones* de la tasa de paro es, como veremos más adelante, el origen de lo que hemos denominado *histéresis*. En cualquier caso, todo lo que esta dependencia indica es que, por algunas razones que también analizaremos más adelante, los salarios reales no sólo dependen de la tasa de paro de un determinado período, sino que además dependen de las tasas de paro existentes en períodos anteriores (17).

Hay que señalar que esta representación del proceso de determinación salarial no es aceptada por todos los estudiosos del mercado de trabajo. Por ejemplo, los autores pertenecientes a la llamada «escuela institucionalista» sostienen que la tasa de paro y la evolución salarial son dos fenómenos claramente diferenciados, que responden a factores explicativos diferentes, lo que significa que los parámetros  $\alpha_1$  y  $\alpha_2$  en la ecuación [1] son cero y que las variables de presión salarial son independientes del comportamiento de los parados (18). Por ejemplo, según Piore (1983), quizás uno de los autores más destacados de esta línea de pensamiento, el problema de la inflación salarial está relacionado con el crecimiento económico, en general, y el crecimiento de la demanda agregada, en particular, pero sólo en el contexto que se denomina «segmento primario» del mercado de trabajo, y sin que, en ningún caso, exista una relación entre el tamaño de este segmento —y, por consiguiente, el nivel de empleo en el mismo— y dicha inflación salarial. Por otra parte, el paro estaría ligado a otros problemas relativos al llamado «mercado secundario», en el que se concentran los puestos de trabajo de mala calidad y peores condiciones de trabajo que sólo se aceptan de forma temporal para ir saliendo de apuros, y mientras se obtiene un empleo en el «segmento primario», algo que ocurre independientemente de la evolución salarial en dicho mercado, puesto que las empresas sólo acuden al «segmento secundario» de este mercado a realizar contrataciones cuando las posibilidades ofrecidas por sus «mercados internos» de trabajo se agotan. Una de las principales conclusiones que se derivan de esta «segmentación» del mercado de trabajo es que no existe una relación definida entre la tasa de paro y la tasa de inflación, al no existir «competencia» entre los trabajadores empleados en el segmento primario y los parados o empleados en el segmento secundario del mercado de trabajo. Más adelante analizaremos las conse-

cuencias de esta visión alternativa del funcionamiento del mercado de trabajo.

En lo que se refiere a la ecuación de precios, su versión más sencilla, que se deduce del comportamiento óptimo de empresas monopolísticamente competitivas en el mercado de bienes, es:

$$p - w = \beta_0 - \beta_1 \cdot u - \beta_2 \cdot (\pi - \pi^e) \quad [2]$$

donde  $\pi$  es la tasa de inflación y el superíndice  $e$  simboliza el valor esperado. Esta ecuación implica que el margen de precios sobre los salarios depende del nivel de demanda agregada, que, a su vez, tiene una relación negativa con la tasa de paro (esto es, dicho margen es procíclico) y con «las sorpresas de inflación», siendo  $\beta_0$  el margen de beneficios «de base» deseado por los empresarios. Además, esta ecuación de precios puede interpretarse como una función de demanda de trabajo (invertida) según la cual dicha demanda es decreciente con respecto a los salarios reales y creciente respecto a las «sorpresas de inflación».

Las ecuaciones de salarios [1] y de precios [2] nos permiten determinar las tasas de paro de equilibrio. Utilizamos el plural porque, en principio, se pueden definir dos tasas de paro de equilibrio: *la tasa de paro de equilibrio a largo plazo* y *la tasa de paro de equilibrio a corto plazo*. La tasa de paro de equilibrio a largo plazo es aquella que hace que los objetivos de los trabajadores en relación con los salarios reales y con la tasa de paro expresados por la ecuación de salarios sean compatibles con los objetivos de los empresarios relativos al margen de beneficios (precios sobre salarios) y, además, a una tasa de paro constante ( $\Delta u = 0$ ) y sin «sorpresas de inflación». Así pues, la tasa de paro de equilibrio a largo plazo vendría dada por

$$u_{ip}^* = \frac{\alpha_0 \cdot X + \beta_0}{\alpha_1 + \beta_1} \quad [3]$$

Como se observa a partir de la ecuación anterior, la tasa de paro de equilibrio es, en este tipo de modelos, una «tasa natural» de paro; es decir, no depende de las condiciones de demanda. Además, como veremos muy pronto, es también la *tasa de paro no aceleradora de la inflación a largo plazo* (esto es, la *NAIRU<sub>p</sub>* en la terminología habitual). El cociente  $(\alpha_1 + \beta_1)^{-1}$  se conoce con el nombre de *índice de rigidez de los salarios reales*, puesto que representa el aumento del paro de equilibrio necesario para *acomodar* un aumento de la presión salarial de un 1 por 100. Cuanto mayor sea dicho cociente, mayor será la tasa de paro de equilibrio

para niveles dados de la presión salarial y de los márgenes de precios sobre salarios «base» deseados por los empresarios.

Por otra parte, la tasa de paro de equilibrio a corto plazo es aquella que hace compatibles los objetivos anteriormente citados, pero no necesariamente bajo la condición de desempleo constante. En concreto,

$$u_{cp}^* = \frac{\alpha_1 + \beta_1}{\alpha_1 + \beta_1 + \alpha_2} u_{ip}^* + \frac{\alpha_2}{\alpha_1 + \beta_1 + \alpha_2} u_{-1} \quad [4]$$

es decir, la tasa de equilibrio de paro a corto plazo es una media ponderada de la tasa de paro de equilibrio a largo plazo y la tasa de paro del período anterior, siendo la ponderación una función del grado de *histéresis* en la determinación de salarios,  $\alpha_2$ , además de los parámetros que miden la respuesta a la tasa de paro de los salarios reales y del margen de los precios sobre los salarios. Evidentemente, si no hay *histéresis* en la determinación de los salarios ( $\alpha_2 = 0$ ), ambas tasas de paro de equilibrio son iguales. En cualquier caso, la tasa de paro de equilibrio a corto plazo, como la correspondiente tasa de equilibrio a largo plazo, es también una «tasa natural», en el sentido descrito anteriormente, y la tasa no aceleradora de la inflación a corto plazo ( $NAIRU_{cp}$ ).

Las ecuaciones de salarios y de precios anteriores también nos sirven para obtener la relación entre la tasa de paro y la tasa de inflación a corto plazo. Basta sumar ambas ecuaciones para obtener una relación del tipo de la curva de Phillips (con expectativas):

$$\pi = \pi^e - \lambda (u - u_{cp}^*) + z, \quad \lambda = \frac{1}{\beta_2 (\alpha_1 + \beta_1 + \alpha_2)} \quad [5]$$

donde, por generalidad, hemos incluido el término  $z$  para representar otros factores (exógenos al mercado de trabajo) que afectan directamente a la tasa de inflación, como las variaciones de los precios de las materias primas o del tipo de cambio. Cuando la tasa de paro es igual a la tasa de paro de equilibrio (a corto plazo) la inflación es constante (dadas unas expectativas de inflación constantes y si  $z = 0$ ). Por otra parte, una reducción de la tasa de paro de equilibrio (a corto y a largo plazo) se traduce en una disminución de la tasa de inflación (dados el nivel de paro corriente, la inflación esperada y  $z$ ). Pero, además, hay razones para pensar que la tasa de inflación de equilibrio (a largo plazo) también se ve afectada por la tasa de paro de equilibrio a largo plazo. En concreto, con el supuesto

de expectativas racionales, la inflación esperada será igual a la inflación de equilibrio y, como se demuestra en Jimeno (1992b), cuanto mayor sea la tasa de paro de equilibrio mayor será la tasa de inflación de equilibrio (19). Esta relación entre las tasas de paro y de inflación es especialmente relevante para determinar los costes de un proceso desinflationista como el que ha de llevarse a cabo en la economía española por las razones ya comentadas en la introducción.

En cuanto a la aportación de la tasa de paro del período anterior a la tasa de paro de este período (lo que hemos llamado *histéresis*), existen cuatro razones por las que este efecto puede producirse, las tres primeras de carácter general y la última específica del caso español.

a) Un aumento de la presión salarial se traduce en un aumento de las tasas de paro corrientes y de equilibrio y en una desacumulación de capital que, a su vez, causa un aumento de la tasa de paro de equilibrio, aunque sólo a corto plazo. Esto es así porque, como han señalado algunos autores, a largo plazo, la tasa de paro ha seguido un proceso estacionario; lo cual quiere decir que la tasa de paro de equilibrio también ha seguido un proceso de las mismas características (20). Esto indica que la intensidad de capital y la productividad no afectan a la tasa de paro de equilibrio a largo plazo, a pesar de formar parte de las ecuaciones de precios y de salarios (21).

b) Un aumento de la tasa de paro se traduce en una disminución del número de *insiders* (esto es, los trabajadores ocupados que negocian su salario). Si estos trabajadores no están dispuestos a renunciar a unos mayores aumentos salariales, como contrapartida a la creación de empleo para los *outsiders*, una disminución del empleo y el consiguiente aumento de la tasa de paro dan lugar a una disminución del número de *insiders* que negocian salarios más altos (22).

c) Por otra parte, un aumento del paro se traduce en un aumento del paro de larga duración. Si, como hemos mencionado antes, las empresas discriminan en contra de los parados de larga duración a la hora de contratar trabajadores (por razones justificadas o no), lo que hace que éstos sean «menos competitivos» en el mercado de trabajo, no sólo será menor la respuesta de los salarios reales a la tasa de paro, sino que también habrá una relación negativa entre los salarios reales y la variación de la tasa de paro, puesto que un aumento (una reducción) de la tasa de paro implica una

disminución (aumento) del porcentaje de parados de larga duración.

d) Finalmente, existe una causa de persistencia de la tasa de paro específica al caso español. Como ya vimos en el apartado II, la tasa de actividad en España es una de las más bajas de Europa, debido principalmente a la baja tasa de actividad femenina. No obstante, la tasa de actividad femenina ha aumentado, y sigue aumentando, de forma tendencial y procíclica, como cabría esperar de cualquier proceso de incorporación de un determinado grupo social al mercado de trabajo. Esto implica que cualquier aumento del nivel de empleo se traduce en un aumento de la tasa de actividad que, manteniéndose constante el nivel de empleo, supone una mayor tasa de paro en el futuro (23).

El análisis anterior de la determinación de la tasa de paro nos permite descomponer esta tasa en tres componentes. Ya hemos señalado que la tasa de paro será la suma de la tasa de paro de equilibrio a corto plazo y el paro cíclico; esto es, los efectos de *shocks* imprevistos de la productividad del factor trabajo. Teniendo en cuenta, además, la ecuación [4], llegamos al siguiente resultado:

$$u_t = u_{p,t}^* + u_t^c = \frac{\alpha_1 + \beta_1}{\alpha_1 + \beta_1 + \alpha_2} u_{p,t}^* + \frac{\alpha_2}{\alpha_1 + \beta_1 + \alpha_2} u_{t-1} + u_t^c \quad [6]$$

De esta ecuación se deduce que la tasa de paro existente en un momento dado es la resultante de tres tipos de factores: las variables de «presión salarial» y el índice de rigidez de los salarios reales, que determinan la tasa de paro de equilibrio a largo plazo; la tasa de paro vigente en el período anterior (en el caso de que exista *histéresis*), y las fluctuaciones cíclicas. Esta es la ecuación que vamos a intentar estimar en el siguiente apartado.

#### IV. LA TASA DE PARO DE EQUILIBRIO EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: UN SENCILLO INTENTO DE ESTIMACION

El propósito de este apartado es presentar una estimación de la ecuación [6] correspondiente a la economía española en el período 1966-90, que nos va a permitir descomponer la evolución de la tasa de paro en los tres elementos mencionados. En lugar de estimar directamente el modelo teórico del que se deduce dicha ecuación —estimación estructural que han realizado diversos autores; entre ellos, Dolado *et al.* (1986), Andrés y García (1991), Andrés *et al.* (1991), De Lamo y Dolado (1991)—, creemos que resulta ilustrativo estimar directamente

la ecuación [6], que no es más que la ecuación de la tasa de paro correspondiente a la forma reducida de dicho modelo. Esto nos permite estimar, mediante técnicas econométricas sencillas (estimación por mínimos cuadrados ordinarios), la aportación de cada uno de los componentes de la tasa de paro, si bien incurriendo en el coste de no obtener estimaciones de los parámetros estructurales del modelo que ofrezcan información sobre las ecuaciones de salarios [1] y de precios [2] (24). En todo caso, nuestro estudio empírico sólo tiene por objeto organizar el análisis en torno a la evolución de la tasa de paro de equilibrio en España y servir de introducción a los resultados más elaborados obtenidos por otros autores ya citados anteriormente.

El problema fundamental con el que nos encontramos a la hora de llevar a cabo el ejercicio empírico planteado es que, si bien la tasa de paro del período anterior es directamente observable, los elementos relacionados con el paro cíclico y, sobre todo, con la tasa de paro de equilibrio a largo plazo no lo son, por lo que se debe recurrir a otras variables que se considere que están relacionadas con éstas. Así pues, antes de proceder a la estimación mencionada, resulta necesario identificar los elementos institucionales observables de los mercados de trabajo y de bienes que recojan dichas variables, así como las fuentes de datos que utilizaremos.

En lo que se refiere al elemento de paro cíclico, utilizaremos una sencilla variable de «sorpresas de inflación», que será la diferencia entre el valor del índice de precios de consumo de cada año y el del año anterior. La premisa fundamental en la que se basa este proceder consiste en considerar que la tasa de inflación de un año dado es la tasa esperada en el siguiente. Aunque podríamos utilizar supuestos más complejos en cuanto al proceso de formación de expectativas, pensamos que para los fines de nuestra estimación este sencillo esquema es suficiente.

En cuanto a la tasa de paro de equilibrio a largo plazo, como hemos visto en el apartado anterior, según el modelo «convencional» del mercado de trabajo, sus principales determinantes son el grado de rigidez de los salarios reales, que hemos definido como  $(\alpha_1 + \beta_1)^{-1}$ , las variables que determinan el grado de presión salarial,  $X$ , y el margen de los precios sobre los beneficios,  $\beta_0$ . Para recoger de forma aproximada este componente de la evolución de la tasa de paro, cabe plantearse las cuatro variables siguientes:

1) En primer lugar, el grado de presión salarial depende de las características del proceso de determinación de los salarios. En concreto, y dado que en nuestro país la mayor parte de los salarios se determina mediante negociación colectiva, son importantes las características de ésta y, en particular, su grado de centralización. Jimeno (1992b) analiza la relación existente entre las tasas de paro y de inflación corrientes y de equilibrio, a corto y a largo plazo, y el grado de centralización de la negociación colectiva, y muestra que hay varias razones por las que tanto la presión salarial como la rigidez de los salarios, la *histéresis* en el proceso de determinación de los mismos (la respuesta de los salarios reales a las variaciones en la tasa de paro) y las fluctuaciones cíclicas del paro son menores cuando el grado de centralización de la negociación colectiva es mayor. Como consecuencia, las tasas de paro y de inflación de equilibrio, y las diferencias entre los valores corrientes y de equilibrio a largo plazo de estas tasas, disminuyen cuando se produce un aumento del grado de centralización de la negociación colectiva. En lo que se refiere al caso español, el período analizado puede dividirse en cuatro etapas: hasta 1975, cuando existía una negociación colectiva desvirtuada; entre 1975 y 1978, años de transición a un nuevo marco de relaciones laborales; la etapa 1979-1986, que puede denominarse «período de concertación», y la posterior a 1987, en la que cabe argumentar que el grado de centralización de la negociación colectiva es bajo, debido al predominio de la negociación sectorial-provincial y a la falta de coordinación entre las mesas negociadoras (principalmente, en la parte empresarial). Para recoger estas distintas situaciones en cuanto a la negociación colectiva, hemos introducido en nuestra estimación las variables ficticias correspondientes.

2) Por otra parte, cabe pensar que el sistema de protección por desempleo afecta a la tasa de paro de equilibrio por varias razones. En primer lugar, la protección por desempleo significa una reducción de los costes que sufren los trabajadores al pasar de estar ocupados a estar en paro, lo que puede llevar a éstos a pedir unos salarios más elevados en la negociación colectiva, al sentirse protegidos por la red de seguridad de las prestaciones por desempleo. En segundo lugar, puede reducir los incentivos de los trabajadores en paro a buscar empleo y a aceptar posibles ofertas de empleo, lo cual, a su vez, puede redundar en una mayor incidencia del paro de larga duración, al reducirse los flujos de salida del paro hacia el em-

pleo. Esta mayor incidencia del paro de larga duración puede reducir, a su vez, la presión salarial si, como piensan algunos autores, el pasado de larga duración tiene dificultades especiales para encontrar empleo, bien porque su intensidad de búsqueda sea menor, bien porque pierda «capital humano» al estar sin empleo un período largo de tiempo, bien porque las empresas discriminen en su contra a la hora de realizar nuevas contrataciones. Cualquiera de estas tres situaciones implica que los parados de larga duración *compiten menos efectivamente* en el mercado de trabajo. De este análisis se deduce que la «generosidad» del sistema de prestaciones por desempleo es una variable que afecta tanto a la presión salarial como al grado de rigidez de los salarios. En nuestra regresión, utilizaremos la «tasa de sustitución» nominal como indicador del grado de generosidad, si bien somos conscientes de que un indicador más completo debería tener en cuenta no sólo la duración y la cuantía de las prestaciones, sino también el grado de presión social y los incentivos de búsqueda de empleo por parte de los parados generados por las políticas de empleo. Por otra parte, para paliar la clara deficiencia del indicador apuntado, también utilizaremos como variable el porcentaje de parados de larga duración, el cual, como hemos visto, puede entenderse como una variable dependiente de la generosidad del sistema de prestaciones por desempleo (25).

3) El grado de competencia, tanto en el mercado de trabajo como en el mercado de bienes, es también relevante para determinar la tasa de paro de equilibrio a largo plazo. Si el grado de competencia en el mercado de trabajo es alto —bien porque la movilidad geográfica y funcional es alta, bien porque los trabajadores en paro poseen la formación profesional necesaria para cubrir los requerimientos de las empresas (por lo que el grado de desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo sería pequeño o nulo)—, la presión salarial será pequeña. De forma similar, el grado de competencia en el mercado de bienes también afecta a la tasa de paro de equilibrio a largo plazo. Cuanto mayor sea esa competencia (o sea, cuanto menores sean el margen de precios sobre salarios y el parámetro  $\beta_0$ ), menor será la presión salarial y, por lo tanto, menor será la tasa de paro de equilibrio (puesto que los valores de  $X$  y  $\beta_0$  serán reducidos). Naturalmente, la validez de este argumento reposa parcialmente en el supuesto de que en el mercado de trabajo la competencia es una dimensión relevante, lo cual es bastante discutible. Desde un

CUADRO N.º 7

**ESTIMACION DE LA ECUACION EN FORMA REDUCIDA DE LA TASA DE PARO**  
(Período muestral: 1966-1990)

VARIABLE	COEFICIENTE ESTIMADO	COEFICIENTE ESTIMADO
	(Desviación típica) (*)	(Desviación típica) (*)
R <sup>2</sup> -AJUSTADO .....	0,993	0,995
DURBIN-WATSON .....	2,39	2,39
CONSTANTE .....	-0,011 (0,004)	=
D75-78 .....	0,009 (0,002)	=
D79-86 .....	0,021 (0,005)	=
D87-90 .....	-0,001 (0,006)	=
BRECHA1 .....	0,002 (0,101)	=
BRECHA2 .....	0,236 (0,123)	=
TREMP .....	0,139 (0,104)	=
PAROLARGO .....	0,129 (0,041)	=
MISMATCH .....	0,098 (0,177)	=
PF .....	=	0,480 (0,119)
SORPRINF .....	-0,044 (0,038)	=
U <sub>t-1</sub> .....	0,520 (0,083)	=

Notas: Definiciones y fuentes de variables. (Estamos agradecidos a J. J. Dolado y a D. Taguas por facilitarnos algunos de estos datos.)

TASA DE PARO (U): *Boletín Estadístico del Banco de España*.

BRECHA1: Suma de las cotizaciones de los empresarios a la seguridad social (cotización media por persona dividido por ganancia media por persona), impuestos sobre las rentas de trabajo (tipo medio del impuesto sobre la renta para un trabajador individual con la misma renta a lo largo de todo el período más tipo medio de cotización de los trabajadores a la seguridad social) y de impuestos indirectos totales. Fuente: Contabilidad Nacional y Ministerio de Economía y Hacienda.

BRECHA2: Diferencia de los logaritmos (naturales) del Índice de Precios al Consumo y el deflactor implícito del PIB. Fuente: INE y Banco de España, respectivamente.

MISMATCH: Estimación del paro estructural obtenida del modelo MOISEES.

TREMP: Relación entre la prestación media por persona ocupada y la ganancia media por persona ocupada. Como en Dolado *et al.* (1986) y De Lamo y Dolado (1991), para evitar un problema de endogeneidad, se ha calculado según los coeficientes legales aplicables a un individuo que tiene una probabilidad de 0,5 de permanecer en paro entre 6 y 12 meses, una probabilidad de 0,1 de permanecer en paro entre 12 y 18 meses y una probabilidad de 0,1 de estar en paro más de 18 meses.

PF:  $0,21 \cdot \text{PAROLARGO} + 0,003 \cdot \text{BRECHA1} + 0,39 \cdot \text{BRECHA2} + 0,16 \cdot \text{MISMATCH} + 0,23 \cdot \text{TREMP}$

SORPRINF: Doble diferencia de los logaritmos naturales del Índice de Precios al Consumo.

PAROLARGO: Porcentaje de parados con más de un año de tiempo de búsqueda de empleo. Fuente: *Encuesta de Población Activa*. (Esta serie ha sido corregida para evitar los efectos del cambio introducido en la EPA en el segundo trimestre de 1987.)

(\*) La desviación típica es robusta a la existencia de correlación serial.

punto de vista empírico, en nuestra regresión vamos a utilizar un indicador de desajuste estructural que pretende recoger precisamente los elementos que acabamos de aludir de mal funcionamiento competitivo de los mercados de factores y de bienes. Este indicador procede del modelo macroeconómico MOISEES de la economía española (26).

4) Por último, otro de los determinantes de la presión salarial es la brecha salarial debida a la imposición directa e indirecta sobre las rentas del trabajo y a las cotizaciones a la seguridad social. Cuanto mayor sea dicha brecha —es decir, cuanto mayor sea la diferencia entre la renta disponible de los trabajadores y el coste del factor trabajo para los empresarios— mayor será la presión salarial y, por lo tanto, la tasa de paro de equilibrio a largo plazo. Otro tipo de brecha salarial surge por la diferencia entre los salarios en relación con los precios de los bienes de consumo (que es una de las variables de interés para los trabajadores) y los salarios en relación con los precios de los productos de las empresas (que determinan los costes laborales). Cuanto mayor sea la diferencia entre estos dos conceptos salariales —es decir, cuanto mayor sea el precio de las importaciones— mayor será la presión salarial (27). Estas dos brechas serán incluidas en nuestra estimación como variables explicativas.

En suma, la estimación empírica de la ecuación [6] la vamos a realizar planteando la siguiente regresión:

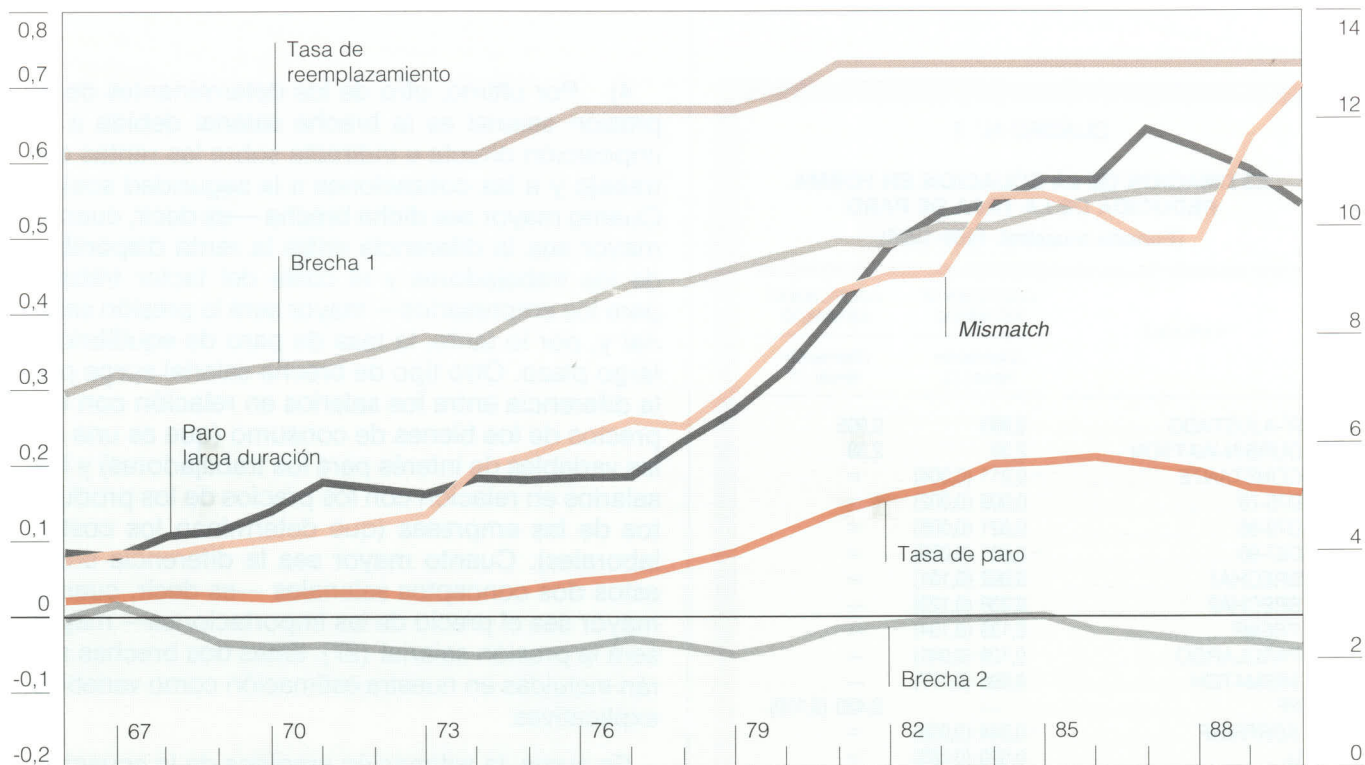
$$\begin{aligned}
 u_t = & \gamma_0 + \gamma_{11} \cdot \text{BRECHA1}_{t-1} + \gamma_{12} \cdot \text{BRECHA2}_t \\
 & + \gamma_2 \cdot \text{TREMP}_t + \gamma_3 \cdot \text{MISMATCH}_{t-1} \\
 & + \gamma_4 \cdot \text{PAROLARGO}_t + \gamma_5 \cdot u_{t-1} \\
 & + \gamma_6 \cdot \text{SORPRINF}_t + \epsilon_t
 \end{aligned} \quad [7]$$

donde las variables independientes son, respectivamente, los dos componentes de la brecha salarial —BRECHA1 es la suma de las cotizaciones de los empresarios y los trabajadores a la seguridad social, más los impuestos indirectos y directos, mientras que BRECHA2 es la diferencia entre el Índice de Precios al Consumo (IPC) y el deflactor implícito del PIB, en logaritmos—, la tasa de sustitución o reemplazo (TREMP), el índice de desajuste estructural del modelo MOISEES (MISMATCH), el porcentaje de parados de larga duración —es decir, de parados que llevan un año o más buscando empleo (PAROLARGO)—, la tasa de paro en el período anterior y las «sorpresas de inflación» (SORPRINF). El gráfico 3 presenta la evolución de estas variables, junto con la tasa de paro en el período considerado. Se observa que la mayor parte de las variables registra una tendencia ascendente a partir de 1975, lo que parece sugerir que la tasa de paro de equilibrio a largo plazo también ha crecido desde esa fecha.

Los resultados de la regresión se presentan en el cuadro n.º 7; los gráficos 3 y 4 recogen, respec-

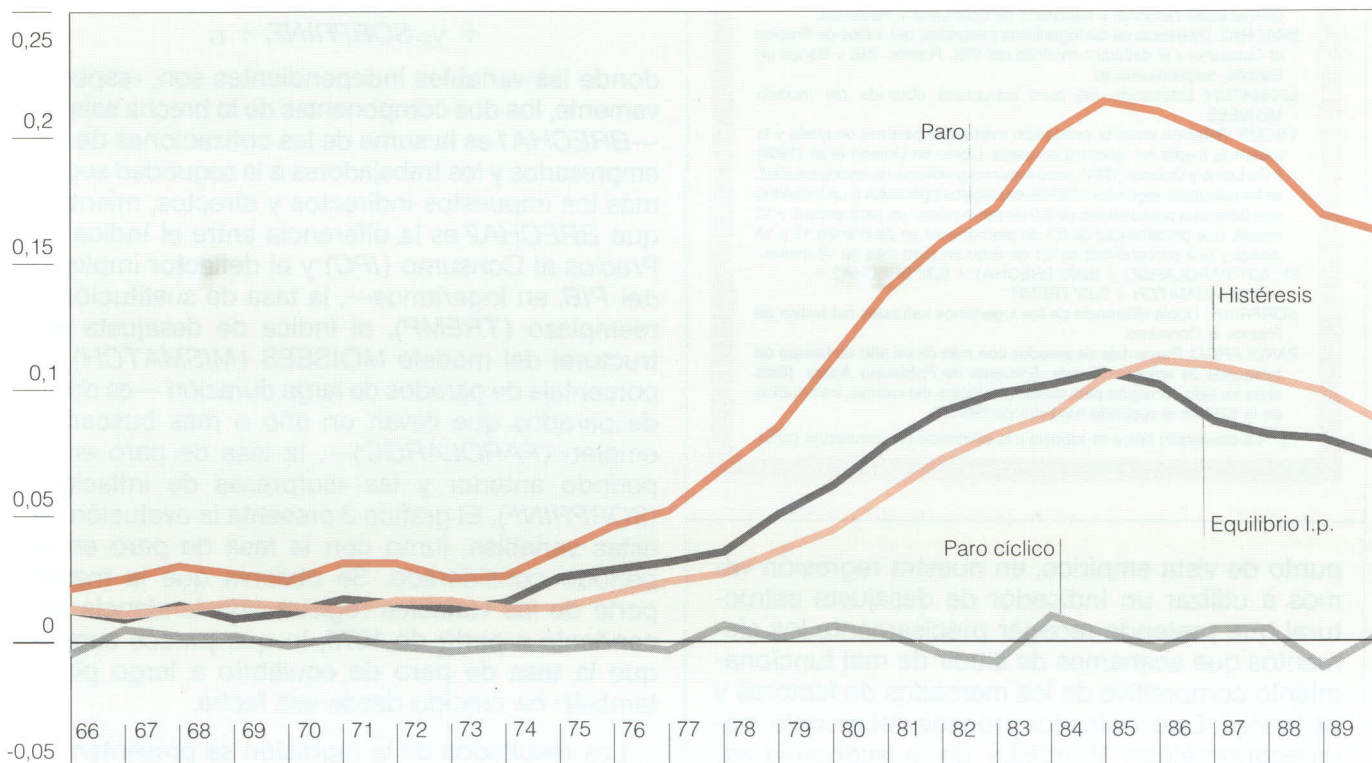


**GRAFICO 3**  
**EVOLUCION DE LA TASA DE PARO**  
**Y DE ALGUNOS DETERMINANTES DE LA PRESION SALARIAL**



Nota: El índice de desajuste (*mismatch*) se mide en la escala de la derecha (que está en porcentaje). La definición de estas variables está en el cuadro n.º 7.

**GRAFICO 4**  
**UNA DESCOMPOSICION DE LA TASA DE PARO**



Fuente: Calculada a partir de las regresiones incluidas en el cuadro n.º 7.

tivamente, la evolución de algunas de las variables dependientes de dicha regresión y la descomposición de la tasa de paro resultante de la misma. En estos resultados, los coeficientes de las variables de presión salarial aparecen con los signos correctos, si bien los coeficientes no son estadísticamente significativos. Esta falta de significatividad puede deberse a un problema de multicolinealidad, en la medida en que las variables correspondientes han seguido un comportamiento temporal similar, como se muestra en el gráfico 3. Por ello, hemos vuelto a estimar la ecuación anterior agrupando los determinantes de la presión salarial en un único índice, tal y como se explica en las notas del cuadro número 7. El coeficiente correspondiente a este índice compuesto de presión salarial es positivo y estadísticamente significativo.

En ambos casos, estos resultados son coherentes con los alcanzados por otros autores que han estimado la forma estructural del modelo de determinación de la tasa de paro que hemos utilizado en el apartado III. En concreto, se observa un crecimiento de la tasa de paro de equilibrio a largo plazo hasta el año 1985 y un alto grado de persistencia de la tasa de paro, con lo que la  $NAIRU_{cp}$  ha seguido una evolución muy similar a la de la tasa de paro corriente. Las causas del aumento de la tasa de paro de equilibrio a largo plazo son el aumento de la presión salarial, causado por la mayor imposición sobre el factor trabajo, el desajuste estructural, la evolución del paro de larga duración y la protección por desempleo. Las variables ficticias temporales también indican un aumento de la tasa de paro en los períodos 1975-1978 y 1979-86 (mayor en el segundo caso), que puede atribuirse a los efectos de los *shocks* de oferta originados por las dos primeras crisis energéticas, y una ligera disminución en el período 1987-1990.

Otra conclusión importante que se puede obtener a partir de estos resultados es el alto grado de persistencia de la tasa de paro española. Las causas de esta persistencia son difíciles de determinar. En principio, se puede deber a un alto grado de respuesta de los salarios reales a las variaciones de la tasa de paro ( $\alpha_2$  alto) o a un alto grado de rigidez de los salarios reales ( $\alpha_1 + \beta_1$  bajo), lo cual puede derivarse de la existencia de efectos *insiders* en la determinación de los salarios o en la escasa competitividad de los *outsiders*. En general, es difícil obtener conclusiones sobre las causas de la *hystéresis* del proceso de determinación de los salarios a partir de estimaciones (incluso estructurales) de

las ecuaciones que componen el modelo anterior. Como apunta Blanchard (1991), las estimaciones estructurales de la ecuación de salarios con datos agregados no permiten capturar los efectos dinámicos de la tasa de paro, y es necesario recurrir a información más desagregada sobre el proceso de determinación de salarios (28).

Para concluir este apartado, nos referiremos brevemente a las medidas de política económica que cabe deducir de los resultados del análisis teórico y empírico realizado. En concreto, si aceptamos el modelo convencional del mercado de trabajo y las conclusiones que se obtienen de su estimación empírica, tendríamos que aceptar que la forma de conseguir una reducción de la tasa de paro consiste en reducir las tasas de paro de equilibrio, pues, de lo contrario, el coste de dichas reducciones sería una tasa de inflación creciente. Para reducir la tasa de paro de equilibrio, hay que disminuir la presión salarial y eliminar las causas de la rigidez de los salarios y de la existencia de *hystéresis* en el proceso de determinación de éstos. Para ello, las vías adecuadas serían reducir la imposición sobre el factor trabajo, reevaluar el tipo de cambio, aumentar la movilidad laboral y la formación profesional ocupacional de los parados, recortar el sistema de protección por desempleo (en concreto, la tasa de sustitución), aumentar el grado de competencia existente en los mercados de bienes, reducir el paro de larga duración y reformar el sistema de negociación colectiva.

Estas conclusiones, sin embargo, pueden ser discutibles (29). Para entender por qué, creemos conveniente presentar un sencillo ejemplo que ilustra los fundamentos del modelo teórico presentado anteriormente.

El problema de los parados puede entenderse como un problema similar a aquel al que se enfrentan las personas que se encuentran en una «cola» para acceder a un determinado «recinto» (el empleo, en el caso del mercado de trabajo). Si los individuos que se encuentran en la «cola» tienen verdadero interés por acceder al «recinto» en cuestión, y existen posibilidades de que convengan a los individuos que ya se encuentran en él de que se «aprieten un poco» para así dejar espacio a los que están todavía en la «cola» (en el mercado de trabajo esto es equivalente a una respuesta negativa de los salarios reales a la tasa de paro), entonces un mayor número de individuos accederán a dicho «recinto» y lo harán más rápidamente (el empleo crecerá y la persistencia del paro será menor). Por

el contrario, si los individuos «de fuera» no tienen demasiado interés en acceder al recinto, o si existen dificultades físicas más o menos insalvables para hacerlo (la competencia en el mercado de trabajo es *menos efectiva*), entonces el número de personas que accederán al «recinto» será menor. En este caso, si queremos aumentar dicho número, habría que incentivar a los individuos «de fuera» para que accediesen al «recinto» y ayudarles a reducir las dificultades que puedan impedirlo (en el caso del mercado de trabajo, habría que reducir, por ejemplo, las prestaciones por desempleo, mejorar la formación ocupacional, etc., como ya hemos visto).

Por otra parte, podemos pensar que la capacidad del «recinto» es limitada; esto es, que, aunque los individuos «de dentro» se aprieten, no aumenta la capacidad del «recinto», porque las limitaciones de entrada vienen determinadas por el «tamaño de la puerta», por ejemplo, y no por dicha capacidad (este sería el caso en el que la evolución de los salarios reales y la evolución de la tasa de paro no son fenómenos relacionados, y, a este respecto, cabe recordar los argumentos de los autores de corte institucionalista, que sostienen que los salarios reales se determinan principalmente en el «segmento primario» del mercado de trabajo y la tasa de paro en el «segmento secundario» del mismo). En este último caso, los incentivos a algunos de los individuos «de fuera» (formación profesional ocupacional, recortes de las prestaciones por desempleo, etc.) sólo servirían para cambiar el orden de dichos individuos en la «cola», pero no para ampliar el número de personas que terminan entrando al «recinto». En este caso, la restricción a la entrada no se debe a la actitud de los individuos situados en la «cola» ni a los individuos de «dentro», sino a otros factores determinantes del tamaño del recinto.

Este ejemplo nos lleva a plantearnos dos preguntas:

a) Suponiendo que el modelo «convencional» es correcto y que las reformas institucionales del mercado de trabajo apuntadas anteriormente consiguen reducir la presión salarial lo suficiente para que la tasa de paro de equilibrio sea del 10 por 100, por ejemplo, ¿cuál sería la reducción de los salarios reales resultante? (desde el punto de vista del ejemplo anterior, ¿cuánto habrían de «apretarse» los individuos que se encuentran «dentro del recinto» para que la «cola» se redujera significativamente?).

b) ¿Existe evidencia más desagregada sobre la actitud de los parados que confirme que las citadas reformas institucionales van a cumplir su objetivo de cambiar dicha actitud, y así reducir significativamente la presión salarial y la rigidez de salarios?

Para responder de forma aproximada a la primera pregunta, pueden hacerse las siguientes consideraciones. Como apuntábamos anteriormente, para reducir la tasa de paro a un 10 por 100, teniendo en cuenta la previsible evolución de la tasa de actividad, es necesario crear alrededor de 2,7 millones de empleos netos. Esto supone un crecimiento del empleo de alrededor del 20 por 100. Dado que las estimaciones más fiables de la elasticidad a largo plazo del empleo respecto a los salarios reales son del orden de  $-1$  (véase Dolado, 1991b), la reducción de la presión salarial resultante de los cambios institucionales mencionados, suponiendo que las condiciones relativas a la demanda de trabajo no varíen, haría que los salarios reales disminuyeran un 20 por 100. Dicho con otras palabras, si se aceptan las premisas del modelo convencional, la conclusión a la que se llega es que esa sería la magnitud del ajuste salarial que habría que conseguir mediante las reformas institucionales para alcanzar, de forma duradera, una tasa de paro del orden del 10 por 100 (30).

La segunda pregunta se refiere a la medida en que las reformas institucionales propuestas se traducen en una reducción de la presión salarial y en una mayor respuesta de los salarios a la tasa de paro y, por consiguiente, en una menor tasa de paro de equilibrio. Dicho con otras palabras, lo que se pretende saber es hasta qué punto el modelo convencional es empíricamente correcto. Parece conveniente descender a un nivel más desagregado y obtener evidencia sobre los flujos del mercado de trabajo, sobre el comportamiento de los parados y sobre la importancia de dicho comportamiento para la evolución salarial. En el apartado siguiente, repasamos algunos datos que consideramos de interés a este respecto.

## V. ALGUNA EVIDENCIA MICROECONOMICA SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

El principal mensaje del modelo convencional estimado en el apartado anterior es que para reducir la tasa de paro de equilibrio hay que conseguir que los parados compitan más efectivamente en el

mercado de trabajo. Esto nos lleva a formular las siguientes preguntas:

1) ¿Es cierto que los parados acaban convirtiéndose en un grupo con problemas especiales para encontrar empleo y se ven «adelantados» por individuos que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo?

2) ¿Cuál es el grado de movilidad geográfica y funcional del trabajo y cuáles son los principales impedimentos que existen a la misma?

3) ¿En qué medida existe un problema de desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo?

4) ¿Cuáles son las características del sistema de protección por desempleo que suponen un inconveniente para la eficiencia del mercado de trabajo?

Como veremos, aunque no siempre se dispone de la información necesaria para responder a estas preguntas, y por lo tanto tampoco se pueden ofrecer respuestas totalmente definitivas, existen algunos indicios racionales que indican que puede ser necesario matizar algunas de las conclusiones del modelo macroeconómico anterior, en el que se apoyan los contenidos del *Programa de Convergencia* relativos a las reformas estructurales del mercado de trabajo.

## 1. Flujos en el mercado de trabajo español

Para responder a la primera pregunta, necesitamos información sobre los flujos que se producen en el mercado de trabajo; esto es, los cambios en la situación laboral de los individuos, cambios que son importantes para entender el comportamiento de la oferta de trabajo.

Los datos existentes sobre flujos en el mercado de trabajo español son escasos. La *EPA* permite, en principio, realizar un seguimiento de los individuos a lo largo del tiempo, debido a que cada encuestado permanece en la muestra durante seis trimestres consecutivos (la muestra de la *EPA* se renueva en un sexto cada trimestre). Desgraciadamente, este seguimiento (que podría dar lugar a lo que se conoce como «*EPA longitudinal*») sigue siendo una posibilidad cuya viabilidad ha sido demostrada por el propio Instituto Nacional de Estadística (véase INE, 1990 y 1992), pero cuya virtualidad práctica sigue pendiente de las posibilidades de acceso a los datos por los investigadores externos. Con estos datos, sería posible realizar un se-

guimiento de grupos homogéneos de personas y examinar los cambios en su situación laboral y los posibles factores que los determinan o que influyen en ellos.

No obstante, desde 1987 existe otra posibilidad para construir datos de flujos laborales. Desde el segundo trimestre de este año, el cuestionario de la *EPA* contiene una serie de preguntas retrospectivas en las que se pide a los entrevistados que indiquen cuál era su situación con respecto a la actividad un año antes. Los datos de flujos que se pueden obtener a partir de las respuestas a estas preguntas tienen tres limitaciones: por una parte, sólo permiten comparar la situación de los individuos con un intervalo de doce meses, y no proporcionan información sobre lo sucedido a lo largo de ese período; por otra parte, se observa a los individuos sólo en el momento final, lo que implica que no siempre se dispone de la información adecuada en el momento inicial (por ejemplo, en el caso de un ocupado que declare estar parado doce

CUADRO N.º 8

### ENTRADAS EN EL EMPLEO Y SALIDAS DEL EMPLEO, 1986-1991, ESTIMADAS A PARTIR DE LAS PREGUNTAS RETROSPECTIVAS DE LA EPA

(Miles de personas)

	ENTRADAS		SALIDAS	
	procedentes de:		hacia:	
	Paro	Inactividad	Paro	Inactividad
<b>VARONES</b>				
1986-87 .....	575,3	220,3	301,9	162,9
1987-88 .....	601,5	176,4	284,7	164,4
1988-89 .....	648,5	183,7	263,1	165,8
1989-90 .....	581,0	202,8	312,5	181,1
1990-91 .....	502,0	209,4	365,1	183,1
<b>MUJERES</b>				
1986-87 .....	243,6	242,9	137,8	128,9
1987-88 .....	285,0	227,7	140,2	126,6
1988-89 .....	333,0	243,9	158,7	133,1
1989-90 .....	338,1	269,2	200,2	160,4
1990-91 .....	321,1	272,3	210,1	167,5
<b>AMBOS SEXOS</b>				
1986-87 .....	818,9	463,2	439,7	291,8
1987-88 .....	886,5	404,1	424,9	291,0
1988-89 .....	981,5	427,6	421,8	298,9
1989-90 .....	919,1	472,0	512,7	341,5
1990-91 .....	823,1	481,7	575,2	350,6

CUADRO N.º 9

**ENTRADAS EN EL PARO Y SALIDAS  
DEL PARO, 1986-1991, ESTIMADAS A PARTIR  
DE LAS PREGUNTAS RETROSPECTIVAS  
DE LA EPA**

(Miles de personas)

	ENTRADAS		SALIDAS	
	desde:		hacia:	
	Empleo	Inactividad	Empleo	Inactividad
<b>VARONES</b>				
1986-87 .....	301,9	211,0	575,3	70,0
1987-88 .....	284,7	136,9	601,5	50,6
1988-89 .....	263,1	100,0	648,5	62,0
1989-90 .....	312,5	96,8	581,0	57,8
1990-91 .....	365,1	86,3	502,0	49,8
<b>MUJERES</b>				
1986-87 .....	137,8	315,3	243,6	90,1
1987-88 .....	140,2	256,3	285,0	71,2
1988-89 .....	158,7	207,3	333,0	80,3
1989-90 .....	200,2	208,5	338,1	88,4
1990-91 .....	210,1	198,7	321,1	89,8
<b>AMBOS SEXOS</b>				
1986-87 .....	439,7	526,3	818,9	160,1
1987-88 .....	424,9	393,2	886,5	121,8
1988-89 .....	421,8	307,3	981,5	142,3
1989-90 .....	512,7	305,3	919,1	146,2
1990-91 .....	575,2	285,0	823,1	139,6

meses antes, no se conocen algunas de sus características como parado en el momento inicial, tales como la posesión o no de experiencia laboral anterior, si percibía o no algún tipo de subsidio de desempleo, cuánto tiempo llevaba en paro y qué métodos de búsqueda utilizaba); por último, para obtener los flujos, se apela al recuerdo de los individuos, lo cual no siempre es fiable; en particular, los flujos netos reconstruidos no coinciden con las variaciones realmente observadas (31).

Los cuadros n.ºs 8 y 9 presentan datos de entradas en el empleo y en el paro, y de salidas de dichas situaciones, estimados a partir de estas preguntas retrospectivas de la EPA. Para nuestros fines, son tres las consecuencias que cabe deducir de estas cifras. En primer lugar, el número de personas que entran en el empleo y salen de él en un período de doce meses no es en absoluto despreciable, lo que indica la existencia de una elevada rotación en el mercado de trabajo. Esta elevada rotación en el empleo está, obviamente, relacionada con

la reforma de la contratación laboral realizada en 1984, si bien antes de dicha reforma no era tan pequeña como algunos creen (véase Toharia, 1985). En segundo lugar, y sobre todo, los que entran en el empleo proceden mayoritariamente del desempleo, más que de la inactividad, lo cual es particularmente cierto en el caso de los varones. Dicho con otras palabras, no parece que exista una «bolsa de parados» estancados en su situación y adelantados por personas que entran directamente en el empleo procedentes de la inactividad. Y, en tercer lugar, las entradas en la inactividad procedentes del paro son también significativas. Esta última observación es importante a la hora de evaluar las reformas del sistema de protección por desempleo, como veremos más adelante.

Sin embargo, aunque los datos anteriores indican que los parados, *en general*, no tienen especiales problemas de «inocupabilidad», puede suceder que haya algunos de ellos que sí los tengan y muestren, por consiguiente, una mayor propensión a convertirse en parados de larga duración. A este respecto, ya hemos comentado en el apartado II que los parados de larga duración, si bien tienen una menor probabilidad de encontrar empleo que los parados de corta duración (32), no permanecen en esa situación indefinidamente. De hecho, el porcentaje de parados de larga duración ha disminuido en los últimos años y, por consiguiente, el «efecto-trinquete», causante de la «trampa del paro de larga duración», no parece haberse producido en nuestro país.

En lo que se refiere a la posesión de experiencia laboral anterior, la comparación entre los datos personales (edad y nivel de estudios, en particular) de los que acceden al empleo procedentes del paro y de los que quedan en paro indica que las cifras correspondientes a los nuevos ocupados se sitúan a mitad de camino entre las de los parados con experiencia y sin experiencia laboral anterior (véase Cebrián, Garrido y Toharia, 1992a). Estos datos, por muy incompletos que sean, sugieren que la posesión de experiencia laboral no es un factor determinante para los parados a la hora de encontrar empleo.

## 2. Movilidad geográfica y funcional en el mercado de trabajo español

La movilidad del factor trabajo se suele citar como otro de los determinantes del grado de presión salarial, por los efectos que produce en el

grado de desajuste entre la oferta y demanda de trabajo. Los datos disponibles sobre la movilidad geográfica interregional muestran una disminución importante de ésta en los últimos treinta años (véase Bentolila y Dolado, 1991, y Bentolila, 1992). Los datos sobre movilidad funcional son más escasos, pero también muestran una tendencia en este sentido. La relación negativa observada entre la movilidad y la tasa de paro de equilibrio aconseja el establecimiento de ciertas medidas de política económica que favorezcan dicha movilidad. No obstante, para saber qué medidas deberían adoptarse, resulta necesario determinar las restricciones fundamentales a la movilidad del factor trabajo. En concreto, los trabajadores van a ser más o menos móviles en función de una serie de factores que enumeramos a continuación:

a) Cuáles sean los costes de cambiar de lugar de residencia o de ocupación. A este respecto, además de la valoración que los individuos puedan asignar a la residencia en su lugar de origen o a determinadas ocupaciones en comparación con la que asignan a otros lugares de residencia u otras ocupaciones, las diferencias entre el precio de la vivienda vigente en los posibles lugares de residencia, las facilidades de transporte, las oportunidades ofrecidas por el sistema de formación ocupacional y las posibles restricciones legales, derivadas de algunas ordenanzas laborales todavía en vigor, son factores especialmente relevantes.

b) Las diferencias salariales entre posibles lugares de residencia y ocupaciones.

c) Las probabilidades de encontrar empleo en un determinado lugar u ocupación en función de cuál sea el lugar de residencia u ocupación actual.

d) La probabilidad de ser despedido del empleo una vez que se ha producido el cambio de residencia o de ocupación y se haya encontrado empleo. A este respecto, el aumento de la contratación temporal ha podido tener un efecto negativo sobre la movilidad laboral en la medida en que un contrato temporal implica una mayor probabilidad de despido una vez transcurrido un determinado período.

Uno de los temas de investigación de especial interés, y sobre el que se están realizando actualmente estudios, consiste precisamente en la determinación de cuáles de estas variables son las principales causantes de la baja movilidad del factor trabajo observada; sin embargo, dichos estudios todavía no han proporcionado la respuesta de-

seada. En cualquier caso, cabe destacar que es posible que haya aspectos ajenos al mercado de trabajo (el mercado de la vivienda, por ejemplo) que puedan afectar al funcionamiento de éste, y que algunas reformas institucionales del mercado de trabajo que pueden considerarse convenientes en algún sentido (la reforma de la contratación laboral, por ejemplo) pueden producir efectos «perversos» en el funcionamiento del mercado de trabajo en otros sentidos.

### 3. Desajuste entre oferta y demanda de trabajo. La formación profesional ocupacional

Una de las consecuencias de la baja movilidad del factor trabajo es, como decíamos, un mayor desajuste entre oferta y demanda de trabajo, y un mayor grado de persistencia de aquél. Desgraciadamente, no disponemos de datos fiables sobre el *stock* de vacantes existentes en cada momento que puedan ofrecer información directa sobre la gravedad de este problema. Si bien el INEM mantiene un registro de las ofertas genéricas pendientes de ser cubiertas al final de cada mes, también se sabe que las empresas utilizan en poca medida esta vía para cubrir sus vacantes (33), por lo que es de suponer que la representatividad de la citada serie de vacantes del INEM no es elevada. Por ello, los investigadores del mercado de trabajo utilizan ciertas medidas de «turbulencia», tales como los índices de dispersión regional, por edades, por sexo o por ocupaciones de la tasa de paro, o el indicador de desajuste estructural que se obtiene a partir del *MOISEES* (y que es el que nosotros hemos utilizado en nuestro análisis del apartado anterior como medida de *mismatch*), cuya naturaleza es más macroeconómica y menos relacionada con los posibles desajustes cualitativos entre la oferta y la demanda de trabajo en diversos sectores de la economía. Desgraciadamente, no todos estos indicadores muestran una evolución semejante. Mientras los índices de dispersión de la tasa de paro muestran una tendencia decreciente (sólo la dispersión por sexo y por cualificaciones crece a partir de 1985), el indicador macroeconómico de desajuste estructural muestra una tendencia creciente, como ya hemos visto (34). Sanromá (1991) utiliza los datos de vacantes del INEM para construir un índice de paro estructural que resulta ser de una quinta parte de la tasa de paro (en 1982), cifra similar a la de otros países europeos. En cualquier caso, parece evidente que el proceso de «*empajamiento*» entre trabajadores en paro y puestos

de trabajo vacantes en nuestro país se realiza poco eficientemente, debido al mal funcionamiento en este sentido de las agencias de empleo del *INEM* y al casi nulo papel desempeñado por las agencias de empleo privadas; entre otras cosas, por no estar legalizadas.

En lo que se refiere al papel desempeñado por la formación profesional ocupacional a la hora de adecuar las cualificaciones profesionales de los parados a las necesidades de la demanda de trabajo, los datos son todavía más escasos. Sabemos que España ha dedicado una cantidad enorme de recursos a suministrar formación ocupacional para los parados a través del *Plan FIP*, y en buena medida gracias a los recursos aportados por la CE a través del Fondo Social Europeo. Pero no conocemos en qué medida la formación profesional ocupacional aumenta la probabilidad de encontrar empleo. Actualmente, el *Observatorio de las Ocupaciones del INEM* está elaborando ciertos datos que pueden ayudar a responder esta pregunta. Asimismo, se están realizando encuestas de evaluación del Plan FIP que también pueden ser bastante útiles a este respecto.

En cualquier caso, cabe preguntarse si la mejora de la gestión del *INEM* como oficina colocadora y la oferta de la formación profesional adecuada a todos los parados va a reducir significativamente el paro. Existen razones para pensar que no. En primer lugar, no parece que las empresas tengan demasiados problemas para cubrir sus vacantes, y el espectacular crecimiento del empleo durante el período 1985-90 parece confirmar esta apreciación. Quizá lo hayan hecho sin recurrir a las oficinas del *INEM* (excepto para cubrir el trámite legal de inscribir la oferta de empleo, aunque aportando al mismo tiempo un solicitante que la iba a ocupar, lo que se denomina «oferta nominativa»), y es posible que en algunas ocupaciones específicas algunas vacantes tarden más tiempo en cubrirse, o incluso se queden sin cubrir. Por otra parte, no parece que las deficiencias en materia de formación hayan sido excesivamente importantes como factor limitador de la creación de empleo, como lo sugieren los propios datos del *Observatorio Permanente de las Ocupaciones*: de las ofertas no cubiertas que las empresas acaban retirando, sólo una pequeña proporción responde a problemas de cobertura por falta de cualificación adecuada de los solicitantes (35).

En segundo lugar, pueden existir «efectos congestión»; es decir, la formación ocupacional puede

augmentar la probabilidad de encontrar empleo para algunos individuos, pero a costa de reducirla para otros. En cualquier caso, éste es otro de los temas que necesita de una mayor investigación; si bien, por otra parte, parece evidente que el sistema actual de formación profesional ocupacional no es eficiente, en el sentido de que puede ser más o menos eficaz, pero también es excesivamente costoso y está mal diseñado, ya que no parece que en todos los casos los cursos ofrecidos tengan relación alguna con las situaciones de desajuste entre oferta y demanda de trabajo existentes en cada momento.

En suma, aunque se debe insistir en que hay que mejorar la gestión del *INEM* como oficina colocadora y la calidad de la formación ocupacional impartida, y quizá reorientarla, ello no implica que la eliminación de estos problemas vaya a resolver el de la persistencia del desempleo en España.

#### **4. El sistema de protección por desempleo: paro de larga duración y búsqueda de empleo**

La primera de las reformas del mercado de trabajo llevadas a cabo, al amparo del Programa de Convergencia, ha sido la reducción en las prestaciones por desempleo. Aunque la principal motivación de dicha reforma ha sido el déficit presupuestario del *INEM*, también se ha utilizado el argumento de que dicha reducción contribuye a disminuir la tasa de paro de equilibrio, puesto que, tal y como explicábamos en el apartado IV, la magnitud de dichas prestaciones está positivamente relacionada con el paro de larga duración, ya que reduce la intensidad de búsqueda de empleo de los parados y aumenta el grado de presión salarial, al aminorar los perjuicios de encontrarse en paro.

Cuando se habla de los efectos del sistema de protección por desempleo sobre la tasa de paro, la discusión se suele centrar en la cuantía de las prestaciones, en relación con los salarios medios, y en la duración de las prestaciones (factores que determinan lo que hemos llamado tasa de sustitución), y se concluye que cuanto mayores sean éstas mayor será el porcentaje de paro de larga duración y la tasa de paro de equilibrio. La evidencia empírica existente en el caso español sobre las relaciones entre estas variables y el paro de larga duración no es demasiado sólida. Alba y Freeman (1990) afirman que, según los datos de la *ECVT*, las prestaciones al desempleo aumentan significativamente la duración de los períodos de desempleo. No obstante, hay que tener en cuenta que estos autores

CUADRO N.º 10

**PROBABILIDAD DE BUSCAR EMPLEO POCO INTENSAMENTE (SOLO MEDIANTE INSCRIPCION EN EL INEM),  
1991 Y 1987 (Cuarto trimestre)**

	1991			1987		
	Ambos	Varones	Mujeres	Ambos	Varones	Mujeres
Individuo de referencia .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
VARONES (*) .....	28,8	—	—	32,5	—	—
MUJERES .....	31,9	—	—	32,5	—	—
<b>EDAD</b>						
16-19 (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
20-24 .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
25-29 .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
30-34 .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
35-39 .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
40-44 .....	24,3	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
45-49 .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
50-54 .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
55 + .....	28,8	35,6	31,7	32,5	31,3	35,3
<b>NIVEL DE ESTUDIOS</b>						
Analfabeto sin estudios .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
Estudios primarios (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
EGB/Bachillerato elemental .....	26,8	25,3	31,7	32,5	31,3	35,3
BUP .....	23,2	23,8	25,3	32,5	31,3	35,3
FP-1 .....	25,5	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
FP-2 .....	24,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
Universitarios medios .....	19,4	16,4	22,9	27,0	31,3	35,3
Universitarios superiores .....	14,0	14,1	15,9	18,4	16,9	20,4
<b>RELACION CON LA PERSONA PRINCIPAL</b>						
Persona principal/cónyuge (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
Hijos/hijas .....	26,6	28,5	27,9	32,5	31,3	35,3
Otros .....	22,4	28,5	21,8	32,5	31,3	35,3
<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE RESIDENCIA</b>						
Andalucía (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
Extremadura .....	65,9	65,6	68,8	45,3	41,8	51,7
Canarias .....	24,7	28,5	31,7	47,6	47,6	48,4
Asturias .....	70,1	77,3	67,2	43,9	42,4	46,1
Murcia .....	35,4	28,5	42,5	12,6	14,4	11,3
Castilla y León .....	60,6	62,9	62,1	49,6	48,8	51,0
Comunidad Valenciana .....	56,1	54,6	60,3	32,5	31,3	35,3
Castilla-La Mancha .....	44,7	47,2	44,9	21,3	21,0	22,5
Galicia .....	53,7	53,5	57,2	52,7	55,3	50,7
País Vasco .....	45,8	42,6	50,6	39,4	39,8	35,3
Cantabria .....	63,7	61,7	68,5	32,5	31,3	35,3
Cataluña .....	41,8	42,7	43,9	38,3	41,2	35,3
Madrid .....	49,3	48,1	53,0	32,5	31,3	35,3
Navarra .....	49,2	48,9	52,6	54,8	57,6	53,8
Baleares .....	59,6	63,4	59,6	21,9	31,3	18,7
Aragón .....	55,4	57,1	57,3	59,6	64,1	57,4
La Rioja .....	28,8	28,5	31,7	8,1	5,9	10,5
<b>EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR Y PERCEPCION DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO</b>						
Sin experiencia (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
Percepción prestaciones por desempleo .....	31,6	28,5	37,1	36,5	31,3	43,3
Con experiencia y no percibe prestaciones por desempleo .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
<b>ANTIGUEDAD EN EL PARO</b>						
PCD (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
PLD .....	26,5	24,8	31,7	32,5	31,3	35,3
<b>SITUACION DE LA FAMILIA</b>						
No otro parado (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
Hay otro parado .....	26,1	25,9	29,2	32,5	31,3	35,3
0 ocupados (*) .....	28,8	28,5	31,7	32,5	31,3	35,3
1 ocupado .....	28,8	28,5	31,7	32,5	29,3	35,3

Nota: Véase nota del cuadro n.º 3.



analizan el «historial» de trabajadores que perdieron su empleo entre los años 1981 y 1985, cuando la crisis del empleo era más acusada y el sistema de protección por desempleo estaba siendo reformado para ofrecer la cobertura necesaria a ciertos grupos de trabajadores con una probabilidad escasa de encontrar empleo en cualquier caso (36). Cabe preguntarse qué ha ocurrido posteriormente, cuando se recuperó el empleo y las probabilidades de transición hacia éste experimentaron un aumento significativo. Nuestra respuesta a esta pregunta ha de ser, de nuevo, bastante tentativa. Desgraciadamente, una vez más nos enfrentamos al problema de la falta de datos, en este caso sobre los determinantes de los flujos desde el paro hacia el empleo. Como ya explicamos antes, sin disponer de los datos de la «*EPA longitudinal*», sólo podemos observar flujos en el espacio de un año y las características del individuo en el momento final, pero no las correspondientes al período anterior al que se produjo el cambio en la situación laboral. Por ello, en lo que se refiere a la relación entre la intensidad de búsqueda y la percepción de algún tipo de subsidio de desempleo, no resulta posible estudiar su incidencia sino de forma indirecta.

Una posibilidad consiste en definir la intensidad de búsqueda de los parados de una manera dicotómica: según busquen empleo inscribiéndose en las oficinas del INEM exclusivamente (búsqueda «poco intensa») o, además, declaren que han utilizado algún otro método de búsqueda, como inscripción en agencias de colocación privada o en una oficina de empleo de la Administración, consulta de anuncios de prensa, preparación de oposiciones, utilización de relaciones personales o iniciación de gestiones para establecerse por cuenta propia (búsqueda «más intensa»). Con los datos de la *EPA*, podemos estimar la probabilidad de que la búsqueda de empleo sea «poco intensa» o «más intensa» en función de una serie de características personales de los parados, entre ellas la percepción de algún tipo de subsidio o prestación por desempleo. Estas estimaciones se presentan en el cuadro n.º 10. Cabe resaltar que el 40 por 100 de los parados declara una búsqueda «poco intensa», y que es más probable que los parados varones de larga duración declaren una búsqueda «más intensa». En definitiva, la menor probabilidad del salir del paro que parecen tener estos parados de larga duración (como ya vimos en el apartado II) no se debe a una menor intensidad de búsqueda, sino más bien a una discriminación (justificada o no) de las empresas en su contra a la hora

de realizar nuevas contrataciones. En cuanto a la percepción del seguro de desempleo, se observa que los varones que reciben esta prestación no buscan empleo menos intensamente que los que no lo reciben. Por el contrario, las mujeres que reciben estas prestaciones tienen una probabilidad superior (en alrededor de 5,4 puntos en 1991 y 8 puntos en 1987) de buscar empleo «poco intensamente».

No obstante, en el análisis de los efectos del sistema de protección por desempleo sobre el funcionamiento del mercado de trabajo, hay que tener en cuenta, además de la cuantía y duración de las prestaciones, otros aspectos institucionales del sistema de protección por desempleo —tales como las condiciones que se deben satisfacer para tener derecho a percibirlo, la relación entre el componente contributivo y el asistencial de dicho sistema y las posibles condiciones relativas a la actitud de los parados y a sus niveles de renta para percibir dichas prestaciones durante el período de derecho— cuyos efectos pueden ser más importantes que los derivados de la cuantía y duración de las prestaciones. Como apuntan Atkinson y Micklewright (1991), cuando se tienen en cuenta estos aspectos y la influencia de la protección por desempleo para todos los flujos del mercado de trabajo, y no sólo para los flujos entre empleo y paro, los supuestos efectos negativos de la protección por desempleo sobre la eficiencia del mercado de trabajo no son tan evidentes (37).

En este sentido, ¿cuáles son las características más importantes del sistema español de protección por desempleo y sus efectos sobre el comportamiento de la oferta de trabajo? Como en la mayoría de los países, el sistema español de protección por desempleo es un sistema «mixto», que combina *prestaciones contributivas* y *prestaciones asistenciales*. Esta distinción es importante, como veremos a continuación; pero, desafortunadamente, existe bastante confusión acerca de su significado, causada, en gran parte, por las sucesivas reformas a que se ha visto sometido dicho sistema y a un tratamiento no sistemático de lo que debe ser la protección por desempleo. Con respecto a este tema, existen dos opiniones:

- 1) La protección por desempleo ha de organizarse como un *seguro*; esto es, los trabajadores y los empresarios aportan ciertos recursos (mediante las cotizaciones a la seguridad social por desempleo, en nuestro país) que sirven para cubrir durante un cierto período de tiempo a los individuos que,

habiendo cotizado, se encuentran en paro. Desde este punto de vista, es evidente que ha de existir una cierta relación entre las cotizaciones y las prestaciones (contributivas). Para analizar la relación óptima y las condiciones que deben cumplirse para tener derecho a las prestaciones, se pueden utilizar los mismos criterios en los que se basa el cálculo de las primas y los beneficios de otros tipos de seguros (por ejemplo, los de accidentes de tráfico), teniendo en cuenta los problemas de *selección adversa* y *riesgo moral* que todo sistema de seguros lleva consigo.

2) Por otra parte, cabe pensar que la sociedad debería preocuparse de aquellos individuos que (posiblemente, por encontrarse en paro) no disponen de ingresos suficientes para disfrutar de unas condiciones de vida dignas, y ofrecerles un *subsidio*. En este caso, la cuantía de las prestaciones (*asistenciales*) no tiene por qué estar relacionada con la experiencia laboral de los individuos, ni siquiera con su situación laboral. Lo relevante en este caso es cuánto se ha de gastar el Estado en estas prestaciones (asistenciales) y qué tipo de situaciones (entre ellas, determinadas situaciones de paro) se van a subsidiar. Esto se ha de hacer teniendo en cuenta, en primer lugar, que posiblemente el subsidio va a reducir los incentivos necesarios para que los individuos salgan por sí mismos de la situación precaria correspondiente y, en segundo lugar, los beneficios sociales que se obtienen al mejorar las condiciones de vida de determinados miembros de la sociedad.

En el caso español, esta diferencia no ha estado nunca bien definida, y el reciente Decreto-Ley sobre medidas de fomento del empleo y de protección por desempleo no va a mejorar la situación. En primer lugar, las prestaciones contributivas, si tenemos en cuenta el nivel de las cotizaciones sociales y las mayores probabilidades de transición del empleo al paro que existen en el mercado de trabajo español tras la reforma de la contratación temporal, parecen excesivas (incluso después de la última, y muy reciente, reforma). En concreto, dado que, según las estimaciones disponibles, alrededor del 75 por 100 de las personas que entran en el empleo lo hacen con contratos temporales, y que sólo alrededor del 17 por 100 de los trabajadores temporales en un determinado período se convierten en trabajadores fijos un año después (38), hemos de concluir que la probabilidad de que un nuevo contratado pase a estar parado por un cierto tiempo por finalización de su contrato de trabajo es de, al menos, el 50 por 100. Esto significa que

un sistema de seguro de desempleo que pretendiera ofrecer una tasa de sustitución del 70 por 100, durante cuatro meses por cada año trabajado, y ser financieramente equilibrado debería imponer unas cotizaciones del 12 por 100 del sueldo de los empleados (39). No es, pues, de extrañar que la combinación de los sistemas actuales de contratación temporal y de protección al desempleo haya disparado el gasto por protección al desempleo (a pesar de la reducción en el número de parados), desembocando en una situación insostenible. En segundo lugar, a las prestaciones asistenciales sólo tienen acceso los individuos que agotan las prestaciones contributivas o que no han cotizado lo suficiente para tener derecho a ellas (con algunas excepciones, como los mayores de 45 años y los ex-presidarios), con lo cual, en la mayoría de los casos, se convierten en una extensión de las prestaciones contributivas. Además, dichas prestaciones se pueden obtener en función de la renta individual, pero no se tiene en cuenta la renta familiar, lo que puede causar efectos perniciosos desde el punto de vista de la oferta de trabajo de los cónyuges de los ocupados, por citar un caso. Por último, tanto en el caso de las prestaciones contributivas como en el caso de las prestaciones asistenciales, los supuestos que permiten descalificar a los que las están percibiendo cuando éstos no se comportan adecuadamente (cuando rechazan ofertas de empleo, por ejemplo) no son operativos. En cualquier caso, una clarificación y, a ser posible, una simplificación del sistema sería muy deseable, y quizás el momento actual —tras el debate provocado por la entrada en vigor el Decreto-Ley sobre medidas de fomento al empleo y de protección por desempleo y la fuerte reacción sindical contra éste— sea el más adecuado para llevarlas a cabo.

## VI. CONCLUSIONES

En este trabajo, hemos presentado una descripción de la situación actual del mercado de trabajo español, y nos hemos preguntado en qué medida determinadas reformas institucionales de dicho mercado pueden contribuir a cumplir los requisitos de «convergencia nominal» marcados por el Tratado de Maastricht para la pertenencia a la futura unión económica y monetaria europea. Para ello, hemos utilizado un modelo del mercado de trabajo que parece constituir la fundamentación de las reformas propuestas en el Programa de Convergencia elaborado por el gobierno español. La principal conclusión de este modelo es que la tasa de paro de

equilibrio es, en estos momentos, demasiado elevada como resultado de la evolución de la presión salarial, que está básicamente determinada por el comportamiento de la oferta de trabajo. Por consiguiente, si se aceptan las premisas de este modelo, las opciones de política económica deberían estar dirigidas a modificar este comportamiento de la oferta de trabajo. Así, sería recomendable modificar el grado de centralización de la negociación colectiva y el sistema de protección por desempleo, dedicar más recursos a la formación profesional ocupacional y evitar que los parados permanezcan en esta situación durante períodos largos de tiempo. Medidas de este tipo (excepto las referidas a la reforma de la negociación colectiva) están incluidas, de una u otra forma, en el Programa de Convergencia citado.

No obstante, creemos justificado ser algo escepticos sobre las posibilidades de que la tasa de paro se reduzca significativamente por la aplicación de estas reformas, si bien esto no quiere decir que no creamos que dichas reformas sean necesarias. En nuestra opinión, por las razones apuntadas en el apartado V, son necesarias, pero insuficientes. Estas razones son de tres tipos. En primer lugar, pueden existir dudas sobre la validez de los fundamentos teóricos del modelo convencional del mercado de trabajo utilizado para justificar las reformas citadas. En segundo lugar, aunque el comportamiento de la oferta de trabajo en nuestro país es un tema que no está suficientemente investigado, existen algunos indicios empíricos que permiten poner en tela de juicio las conclusiones del modelo convencional. En nuestra opinión, en el debate actual se enfatiza demasiado el comportamiento de la oferta de trabajo a la hora de explicar la persistencia del desempleo. Y, en tercer lugar, y esto es lo que parece más perjudicial para el éxito del Programa de Convergencia, el clima social existente, sobre todo tras la aprobación del Decreto-Ley sobre medidas de fomento al empleo y de protección por desempleo, con el que se pretende iniciar la puesta en práctica de dicho Programa, no es el más adecuado. Si bien es cierto que los sindicatos no parecen estar dispuestos a negociar ciertas reformas del mercado de trabajo, no parece que la alternativa más adecuada a dicha negativa sea una política económica basada en el enfrentamiento con ellos. Esta estrategia tiene pocas posibilidades de éxito, tanto en lo referido a la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo como a la consecución de los objetivos de la «convergencia nominal». La solución al problema del paro

ha de basarse en el esfuerzo coordinado de empresarios, trabajadores y gobierno hacia la mejora de la productividad y la eliminación de los defectos de algunas de las instituciones del mercado de trabajo vigentes en la actualidad. Por el contrario, la reforma parcial de dichas instituciones, que no elimina dichos defectos y que enrarece el clima social, no sólo no va a resolver el problema del paro, sino que además pone en peligro el objetivo de la convergencia nominal y real con Europa.

## NOTAS

(1) PÉREZ-CAMPANERO (1992) analiza más extensamente las diversas acepciones e implicaciones del término «convergencia».

(2) Nos referimos al Decreto-Ley sobre fomento del empleo y protección por desempleo.

(3) Véase ANDRÉS, MOLINAS y TAGUAS (1991).

(4) Los datos básicos provienen de ESPINA y DE MIGUEL (1992), quienes proyectan para el año 2001 una población activa de 16,9 millones, equivalente a una tasa de actividad del 51,2 por 100, frente al 48,8 por 100 de 1991. Para que la tasa de paro sea del 10 por 100, es necesario que el empleo ascienda a 15,2 millones, frente a los 12,5 existentes en 1991.

(5) Este resultado contrasta con lo que sucede en otros países; por ejemplo, en Irlanda, en el que la tasa de paro global es similar a la española, las diferencias por sexo, aunque existentes, son mucho menos acusadas que en España.

(6) Para un análisis tentativo del paro desde una óptica familiar, que pone de relieve la existencia de una concentración familiar del problema, véase TOHARIA (1992).

(7) Estas estimaciones se obtienen a partir de un modelo logit, donde la variable dependiente es 1 si el individuo está parado y 0 si está ocupado, y las variables independientes son las incluidas en el cuadro número 3. Los datos se obtienen de la *Encuesta de Población Activa (EPA)*. ANDRÉS, GARCÍA y JIMÉNEZ (1989) presentan un ejercicio similar —utilizando los datos de la *Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo (ECVT)*, efectuada por el Ministerio de Economía y Hacienda en el cuarto trimestre de 1985, pero limitando la muestra a los varones con experiencia laboral— con el que se obtienen parecidas conclusiones acerca de los efectos de la edad y el nivel de estudios en la probabilidad de estar parado.

(8) Véase DOLADO (1991a) y DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN Y COYUNTURA (1991).

(9) Estas estimaciones se obtienen a partir de un modelo logit, donde la variable dependiente es 1 si el individuo es un parado de larga duración (más de un año) y 0 si es parado de corta duración, y las variables independientes son las incluidas en el cuadro n.º 5. Los datos proceden de la *EPA*, ANDRÉS, GARCÍA y JIMÉNEZ (1989), con los datos descritos en la nota 7, también obtienen que, en relación con el nivel de estudios, sólo los estudios superiores afectan significativamente a la duración del paro.

(10) De todas formas, las comparaciones internacionales a este respecto deben realizarse con cautela, pues el concepto mismo de temporalidad depende, en gran medida, del marco institucional que regula el mercado de trabajo. Sin tener en cuenta las diferencias en cuanto a dicho marco, la mera comparación de las cifras no es totalmente significativa.

(11) Para un análisis más exhaustivo, véase SEGURA *et al.* (1991).

(12) Como consecuencia, a veces se afirma que existe una cierta «rigidez» de las tarifas salariales fijadas por los convenios colectivos. Aunque el argumento en sí mismo es irrefutable, no debe olvidarse que esta rigidez en cuanto a los salarios negociados no tiene por qué

implicar necesariamente una rigidez en cuanto a los salarios efectivamente pagados, como lo sugiere JIMENO (1987) utilizando datos sobre costes laborales procedentes de la *Encuesta Industrial*. Así pues, el inadecuado funcionamiento de la negociación colectiva tiene, en nuestra opinión, más unas consecuencias negativas desde el punto de vista macroeconómico que desde el microeconómico.

(13) A este respecto, los resultados obtenidos por JIMENO (1992a) resultan ilustrativos: la inclusión de una cláusula de productividad en los convenios de empresa (existente en un 25 por 100 de los convenios, que afectan a alrededor del 40 por 100 de trabajadores cuyas condiciones de trabajo están reguladas por convenios colectivos de empresa) ejerce una influencia negativa significativa (aunque pequeña) en el crecimiento salarial pactado.

(14) La versión más completa de este modelo puede consultarse en LAYARD, NICKELL y JACKMAN (1991).

(15) Véase BEAN, LAYARD y NICKELL (1987), DREZE y BEAN (1991), y LAYARD, NICKELL y JACKMAN (1991), capítulo 9.

(16) Evidentemente, éste no es el lugar para presentar un repaso, ni siquiera breve, de estas teorías. NICKELL (1990) presenta una recopilación de las mismas.

(17) Es evidente que la ecuación de salarios también puede escribirse de la forma siguiente:

$$w - p = \alpha_0 - (\alpha_1 + \alpha_2) \cdot u + \alpha_2 u_{-1}$$

(18) Para un repaso de las críticas a la visión neoclásica del mercado de trabajo y una introducción a estos planteamientos alternativos, véase TOHARIA (1983), y FINA y TOHARIA (1987).

(19) Una explicación intuitiva de este resultado es la siguiente: cuanto mayor es la tasa de paro de equilibrio a largo plazo, mayores son los incentivos del gobierno para utilizar «sorpresas de inflación» para reducir dicha tasa. El hecho de que los agentes económicos sean capaces de prever dichos incentivos hace que la tasa de inflación esperada sea mayor que cuando dichos incentivos no existen o son menores.

(20) Véase BEAN y LAYARD (1990).

(21) En otras palabras, los coeficientes de dichas variables en dichas ecuaciones son iguales en valor absoluto, pero de signo opuesto.

(22) Véase BLANCHARD y SUMMERS (1986).

(23) DE HEVIA y NOVALES (1992) estiman que un incremento de 100 ocupados genera, en un mismo período, un aumento de 32 personas en la población activa.

(24) LAYARD, NICKELL y JACKMAN (1991), capítulo 9, presentan estimaciones de estos parámetros para diversos países y discuten hasta qué punto las diferencias en estos parámetros explican la diferente evolución de la tasa de paro en estos países.

(25) Como ya hemos visto, el porcentaje de parados de larga duración es un elemento que afecta al proceso de *histéresis* antes analizado.

(26) Naturalmente, somos conscientes de que éste no es el único indicador posible de desajuste o *mismatch*. Para un análisis completo de esta cuestión, que incluye una serie de estudios referidos a distintos países occidentales, véase PADOA-SCHIOPPA (1991).

(27) Obsérvese el papel que puede desempeñar el tipo de cambio en la evolución de la presión salarial y, por tanto, de las tasas de paro de equilibrio. Además, como reconocen DE LAMO y DOLADO (1991), introducir el sector exterior obliga a redefinir la tasa de paro de equilibrio como aquella que, además de cumplir las condiciones señaladas anteriormente en el texto, es compatible con una balanza por cuenta corriente que esté en equilibrio.

(28) No obstante, ANDRÉS y GARCÍA (1991) estiman ecuaciones de salarios y concluyen que el incremento en la proporción del paro de larga duración es la principal causa de *histéresis*.

(29) De hecho, como ya hemos comentado, algunos estudiosos del mercado de trabajo (principalmente, los autores de la «escuela institucionalista») dudan de la validez del modelo estimado como guía de política laboral.

(30) Debemos insistir en que este cálculo supone que las condiciones relativas a la demanda de trabajo permanecen constantes. Dicho con otras palabras, de lo anterior no se deduce que los salarios reales *tengan necesariamente* que reducirse en un 20 por 100 para alcanzar una tasa de paro de equilibrio del 10 por 100.

(31) Para un análisis más completo de los flujos obtenidos a partir de las preguntas retrospectivas, incluidos los problemas metodológicos mencionados y las posibles causas de la no coincidencia entre los flujos netos y las variaciones observadas entre sucesivas encuestas, véase GARCÍA-SERRANO y TOHARIA (1992), autores que se basan, a su vez, en una investigación realizada en 1990-91, en el seno de la Fundación IESA, por encargo del Banco Hipotecario de España.

(32) Véase, por ejemplo, ANDRÉS, GARCÍA y JIMÉNEZ (1989), quienes, con datos de la *Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo* de 1985, encuentran que existe una dependencia negativa de la probabilidad de salida del paro con respecto a la duración del mismo. Este resultado es confirmado por los datos más agregados presentados en CEBRIÁN, GARRIDO y TOHARIA (1992b), quienes presentan un intento de reconstrucción longitudinal de las cohortes de parados definidos por la duración de su situación de paro.

(33) Existe una creencia de que el «índice de cobertura» de las vacantes por parte de las ofertas genéricas presentadas en el INEM se sitúa en torno al 15 por 100 del total de vacantes. Este índice de cobertura de las agencias públicas de empleo suele ser pequeño en la mayoría de los países, aunque la cifra española es de las más pequeñas, sobre todo si se tiene en cuenta la obligatoriedad formal de notificación de las vacantes al INEM existente en España. Para detalles sobre los datos de vacantes en diversos países de la OCDE, véase OCDE (1992), cap. 1.

(34) BENTOLILA y DOLADO (1991) presentan la evolución de los índices de dispersión de la tasa de paro y ofrecen algunas explicaciones del distinto comportamiento de estos indicadores.

(35) Estos datos, junto con otros procedentes de la *ECVT*, relativos a las necesidades de formación de los puestos de trabajo en comparación con las cualificaciones poseídas por sus ocupantes, aparecen en TOHARIA (1990).

(36) Nos estamos refiriendo a los trabajadores mayores de 45 años que perdieron su empleo como consecuencia de la reconversión industrial, y a los que el subsidio de desempleo sirvió como período de transición hacia la jubilación anticipada.

(37) En OCDE (1991), puede hallarse una descripción de los sistemas de protección por desempleo en diversos países.

(38) Las estimaciones sobre el porcentaje de contratos temporales están tomadas de SEGURA *et al.* (1991). La probabilidad de transición de trabajadores temporales a fijos procede de la *Estadística de Flujos del INE*.

(39) Estos cálculos sólo pretenden ilustrar el problema planteado por la protección al desempleo en un sistema de contratación donde predomina la contratación temporal, y están hechos bajo los supuestos de que todos los nuevos empleados cotizan lo mismo y tienen la misma probabilidad de encontrarse en paro en el futuro, y de que los parados agotan sus prestaciones por desempleo. Por tanto, no han de tomarse al pie de la letra.

## BIBLIOGRAFIA

- ALBA, A., y FREEMAN, R. (1990), «Jobfinding and wages when longrun unemployment is really long: The case of Spain», National Bureau of Economic Research, *Documento de Trabajo*, n.º 3409.
- ANDRÉS, J.; GARCÍA, J., y JIMÉNEZ, S. (1989), «La incidencia y la duración del desempleo masculino en España», *Moneda y Crédito*, 189.
- ANDRÉS, J., y GARCÍA, J. (1990), «La persistencia del desempleo en España: un enfoque agregado», en VELARDE, J.; GARCÍA DELGADO, J. L., y PEDREÑO, A. (ed.) (1990), *La industria española*, Madrid, Colegio de Economistas.
- (1991), «Wage determination in the spanish industry», mecanografiado.
- ANDRÉS, J.; DOLADO, J. J.; MOLINAS, C.; SEBASTIÁN, M., y ZABALZA, A. (1991), «The influence of demand and capital constraints on spanish unemployment», en DRÉZE, J. H., y BEAN, C. R. (eds.), *op. cit.* (versión castellana en BENTOLILA y TOHARIA, comps., 1991).
- ANDRÉS, J.; MOLINAS, C., y TAGUAS, D. (1991), «Convergencia, pacto social y política fiscal: Una evaluación macroeconómica», Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Planificación, *Documento de Trabajo SGPE-D-91007*.
- ATKINSON, A. B., y MICKLEWRIGHT, J. (1991), «Unemployment compensations and labor market transitions: A critical review», *Journal of Economic Literature*, vol. XXIX.
- BEAN, C. R.; LAYARD, R., y NICKELL, S. (eds.) (1987), *The rise in unemployment*, Oxford, Basil Blackwell.
- BEAN, C. R., y LAYARD, R. (1990), «Why does unemployment persist?», en HONKAPOHJA, E. (ed.), *The State of macroeconomics*, Oxford, Basil Blackwell.

- BENTOLILA, S. (1992), «Migración y ajuste laboral en las regiones españolas», Centro de Estudios Monetarios y Financieros, *Documento de Trabajo* n.º 9204.
- BENTOLILA, S., y DOLADO, J. J. (1991), «Mismatch and internal migration in Spain, 1962-86», en PADOA SCHIOPPA, F. (1991).
- BENTOLILA, S., y TOHARIA, L. (comps.) (1991), *Estudios de economía del trabajo en España, III: el problema del paro*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, colección Economía y Sociología del Trabajo.
- BLANCHARD, O. (1991), «Unemployment: Getting the questions right and some of the answers», en DRÉZE, J. H., y BEAN, C. R. (eds.), *op. cit.*
- y SUMMERS, L. (1986), «Hysteresis and the european unemployment problem», en FISCHER, S. (ed.), *NBER macroeconomics annual 1986*, M.I.T. Press, Cambridge.
- CEBRIÁN, I.; GARRIDO, L., y TOHARIA, L. (1992a), «Los parados de larga duración y la protección social», en PÉREZ YRUELA, M., y MORENO, L. (comps.), *Política social y Estado de bienestar*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, págs. 351-377.
- (1992b), «El paro de larga duración en España», en INEM, *El problema del paro de larga duración en España*, Madrid.
- DE HEVIA, J., y NOVALES, A. (1992), «¿Es la población activa procíclica en España?», FEDEA, *Documento de Trabajo* n.º 9205.
- DE LAMO, A., y DOLADO, J. J. (1991), «Un modelo del mercado de trabajo y de la restricción de oferta en la economía española», Servicio de Estudios del Banco de España, *Documento de Trabajo* n.º 9116.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN Y COYUNTURA (1991), «El sistema de ecuaciones de precios y salarios y la tasa natural de paro», *Síntesis Mensual de Indicadores Económicos*, diciembre.
- DOLADO, J. J. (1991a), «Inflación, paro y la restricción de oferta en la economía española», *Boletín Económico del Banco de España*, diciembre.
- (1991b), «Valoración crítica de las estimaciones econométricas disponibles de la relación entre los precios relativos y el empleo en la economía española», en BENTOLILA y TOHARIA (comps.) (1991).
- ; MALO DE MOLINA, J. L., y ZABALZA, A. (1986), «Spanish industrial unemployment: Some explanatory factors», *Economica*, vol. 53, n.º 210(S).
- DRÉZE, J. H., y BEAN, C. R. (eds.) (1991), *Europe's unemployment problem*, Cambridge, M.I.T. Press.
- EMERSON, M. (1988), «Regulation or deregulation of the labour market: Policy regimes for the recruitment and dismissal of employees in the industrialized countries», *European Economic Review*, 32(4).
- ESPINA, A., y DE MIGUEL, C. (1992), «La disponibilidad de recursos humanos en España: una proyección de población activa con horizonte en el siglo XXI», en ESPINA, A., *Recursos humanos y política industrial - España ante la Unión Europea*, Madrid, Fundesco.
- FINA, LL., y TOHARIA, L. (1987), «La caracterización de los mercados de trabajo: Consideraciones teóricas e implicaciones», *Cuadernos Económicos de ICE*, 37.
- GARCÍA-SERRANO, C., y TOHARIA, L. (1992), «Los flujos del mercado de trabajo en España», mecanografiado.
- HARTOG, J., y THEEUWES, J. (1992), *Labour market contracts and institutions: A cross national comparison*, Amsterdam, North-Holland (en prensa).
- INE (1990), *Encuesta de Población Activa: Estadísticas de flujos 1987-1988*, Madrid.
- (1992), *Encuesta de Población Activa: Estadísticas de flujos 1988-1990*, Madrid.
- JIMENO, J. F. (1987), «La flexibilidad de los costes laborales nominales en la industria española», *Investigaciones Económicas*, vol. IX: 3, octubre.
- (1992a), «Las implicaciones macroeconómicas de la negociación colectiva: el caso español», *Moneda y Crédito*, 195.
- (1992b), «The degree of centralization of collective bargaining, the inflation-unemployment trade-off and microeconomic efficiency revisited», FEDEA, *Documento de Trabajo* 92-02.
- y TOHARIA, L. (1992), *Unemployment and labour market flexibility: The case of Spain*, Ginebra, OIT (en prensa).
- LAYARD, R., y BEAN, C. R. (1990), «Why does unemployment persist?», en HONKAPOHJA, S. (ed.), *The State of Macroeconomics*, Basil Blackwell, Oxford.
- LAYARD, R.; NICKELL, S., y JACKMAN, R. (1991), *Unemployment*, Oxford University Press, Londres.
- NICKELL, S. (1990), «Unemployment: A Survey», *Economic Journal*, vol. 100, n.º 401.
- OCDE (1987), *Employment Outlook*, París (versión castellana publicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1988).
- (1991), *Employment Outlook*, París (versión castellana publicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid).
- (1992), *Employment Outlook*, París (versión castellana publicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid).
- PADOA-SCHIOPPA, F. (comp.) (1991), *Mismatch and labour mobility*, Cambridge University Press.
- PÉREZ-CAMPANERO, J. (1992), «Convergencia», *Cuadernos de Información Económica*, 59.
- PIORE, M. (comp.) (1983), *Paro e inflación*, Madrid, Alianza Editorial.
- SANROMÁ, E. (1991), «El paro estructural en la economía española», Instituto de Estudios Laborales, Universidad de Barcelona, mecanografiado.
- SEGURA, J.; DURÁN, F.; TOHARIA, L., y BENTOLILA, S. (1991), *Análisis de la contratación temporal en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- TOHARIA, L. (comp.) (1983), *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza Editorial.
- (1985), «En torno a la supuesta rigidez del mercado de trabajo», *Boletín del Círculo de Empresarios*, 30.
- (1990), *The changing nature of employment. Report for Spain*, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas.
- (1992), «La incidencia familiar del paro», en GARRIDO, L., y GIL CALVO, E. (comps.) (1992), *Estrategias familiares en un mundo en cambio*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias.